

Comunidad y cultura del cuidado

Técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección de la violencia sexual en contextos institucionales

Carlos Ignacio Man Ging Villanueva, SJ
Celia Rocío Amores Pacheco



Comunidad y cultura del cuidado

Técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección de la violencia sexual en contextos institucionales

edi|PUCE



Comunidad y cultura del cuidado
Técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección de la violencia sexual en contextos institucionales

Primera edición

© 2026 Carlos Ignacio Man Ging Villanueva, Docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador

© 2026 Celia Rocío Amores Pacheco

© 2026 Pontificia Universidad Católica del Ecuador

laeditorial.puce.edu.ec

Quito, Av. 12 de Octubre y Roca

Apartado n.º 17-01-2184

Telf.: (593) (02) 2991 700 ext. 1711

Correo: publicaciones@puce.edu.ec

Producción editorial: Jossué Baquero

Asistencia editorial: Danna Quintana

Diseño de portada: Vanessa Proaño O.

Diagramación: Daniel Peña Ullauri

Corrección de textos: ediPUCE

ISBN digital : 978-9978-77-782-4

Quito, agosto de 2026



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons

Reconocimiento-No Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

El manuscrito se sometió a revisión de pares ciegos, lo que garantiza la confidencialidad de autores y árbitros, conforme a las normas de publicación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Comunidad y cultura del cuidado

Carlos Ignacio Man Ging Villanueva, SJ

Celia Rocío Amores Pacheco

Índice

Prólogo.....	13
Introducción	15

CAPÍTULO I

Marco legal que sustenta la prevención y protección de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.....	19
--	----

CAPÍTULO II

Marco teórico para la comprensión de la violencia.....	35
Definición de violencia	35
La violencia sexual, causas y consecuencias.....	36
Tipos de violencia sexual.....	40
Características esenciales	41
La violencia sexual en contextos educativos.....	41
Factores de riesgo y de protección frente a situaciones de violencia	47
Prevención de la violencia sexual y la participación de la comunidad resiliente	50
Riesgos de la explotación sexual en línea	57
Sexting y ciberacoso en adolescentes	61

Técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo de protección para la prevención de situaciones de violencia sexual	63
--	----

CAPÍTULO III

Metodología para el diseño y aplicación de técnicas e instrumentos	35
Sugerencias para el diseño de los instrumentos.....	79
Aplicación de las técnicas e instrumentos de investigación	81
Criterios de observación de grupos	86
Técnica de la entrevista a grupos focales: “Prácticas y ambientes institucionales protectores para prevención de situaciones de violencia sexual”	96

CAPÍTULO IV

Prospectivas para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos institucionales	101
Indicadores de referencia identificados en experiencias de aplicación	109
Referencias bibliográficas.....	115
Anexos	115

Prólogo

La cultura del cuidado tiene como objetivo desarrollar algunas técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección relacionados con los ambientes y prácticas institucionales, orientadas a la prevención de la violencia sexual en contextos institucionales. Para su comprensión, se realizó una sustentación teórica que aborda estos factores de riesgo y de protección asociados a la violencia sexual desde un enfoque sistémico y de derechos humanos. Mientras que, para su aplicación práctica, se involucró a diversos actores a través de un trabajo colaborativo con profesionales expertos en contextos educativos. Esto ha permitido validar la confiabilidad, congruencia y consistencia de los instrumentos propuestos para la investigación.

Como resultado de este análisis, se concluyó que la participación e involucramiento de los diferentes actores en la identificación de los factores de riesgo permite plantear estrategias para la salvaguarda de niños, niñas y adolescentes. Esto se logra a través de la formación y sensibilización permanente, la aplicación de políticas, protocolos y códigos de comportamiento ético, en complemento con diseños arquitectónicos seguros que garanticen accesibilidad y confidencialidad. De esta manera, se evitan espacios poco frecuentados, con insuficiente permeabilidad visual y poco o nulo mantenimiento. Así, se asegura el desarrollo integral de todas las personas que conforman la comunidad, comprometidas con una cultura del cuidado, la protección y el buen trato.

Introducción

Los riesgos a los que se encuentran expuestos niños, niñas y adolescentes ante situaciones de abuso sexual han sido evidenciados gracias a estudios realizados por organizaciones comprometidas con la garantía de sus derechos. Estas instituciones aplican políticas y protocolos de salvaguarda, así como estrategias que permiten identificar dichos riesgos y promover el compromiso de toda la comunidad para enfrentarlos con responsabilidad. Si bien resulta inevitable la exposición a los avances del tiempo, la globalización y la tecnología, la formación para la toma de decisiones desde el comportamiento ético se presenta como una alternativa viable en la que las familias y los educadores pueden apostar.

A nivel mundial, se estima que 1 de cada 20 niñas entre los 15 y 19 años (alrededor de 13 millones) ha tenido relaciones sexuales forzadas durante su vida (UNICEF, 2020). En un metaanálisis sobre abuso sexual en línea hacia adolescentes, realizado en Estados Unidos, Europa, Canadá y Taiwán con una población de entre los 12 y 16 años, se identificó que el 11,5 % recibió propuestas o acoso sexual en línea, mientras que el 20,3 % fue contactado para explotación sexual en línea. Asimismo, el 15,3 % de las niñas y el 9,3 % de los niños recibió propuestas por parte de personas adultas, mientras que el 7,4 % de los niños y el 8,2 % de las niñas sostuvo interacciones sexuales con personas adultas en línea. Además, el 3,6 % conoció a una persona

adulta con la que antes se relacionó por internet. De la misma manera, se detectó que, durante el año 2017, 1 de cada 10 personas adultas había entablado conversaciones sexualizadas en línea con adolescentes y alrededor de 1 de cada 20 hombres adultos admitió haber tenido conductas sexualizadas con niños o niñas menores de 12 años.

Según la Defensoría del Pueblo, en el Ecuador, los casos de violencia sexual denunciados contra niñas, niños y adolescentes, entre 2018 y julio del 2023 ascienden a 52 051. De acuerdo con datos del Registro de Casos de Violencia Sexual (REDEVI), en el país se registran 14 000 denuncias de violencia sexual en el sistema educativo desde 2014 hasta abril de 2022. Considerando el impacto negativo de este tipo de violencia en el desarrollo de las víctimas, especialmente en aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, es urgente tomar medidas preventivas para erradicar estos hechos de los contextos familiares e institucionales.

En este sentido, se debe partir del reconocimiento de las características físicas de los ambientes institucionales y de la efectividad de las prácticas de salvaguardia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes. Esto se logra mediante la implicación de diferentes actores de la propia comunidad, con el fin de identificar los factores de riesgo y de protección para evitar situaciones de violencia en contextos institucionales y garantizar el cumplimiento del artículo 19 de la Convención de Derechos del Niño, que especifica que todos los niños tienen derecho a ser protegidos contra la violencia, la explotación y el abuso.

Tomar en cuenta la opinión de diversas fuentes que brinden la información al respecto promueve la implementación de estrategias de prevención ante situaciones de violencia sexual en estos espacios. Además, se crea una conciencia de corresponsabilidad que consolida las

relaciones interpersonales, fortaleciendo la empatía, la comunicación asertiva y la formación para una adecuada aplicación de políticas de salvaguarda. Esto último permite una óptima detección, intervención, derivación y seguimiento en los casos de violencia que se presenten.

El análisis de las prácticas y de los ambientes facilita las pautas para proponer acciones y/o planes enfocados en mejorar el servicio que ofrece una institución, revalorizando la importancia de los ambientes saludables y su influencia en las interacciones. Esto se logra a partir del diálogo participativo, la escucha activa y la implicación responsable para crear y construir en conjunto una cultura del cuidado, la protección y del buen trato¹.

Para una mejor comprensión, este trabajo presenta fundamentos teóricos sobre la violencia sexual, a través de un enfoque legal e interdisciplinario de derechos humanos, con énfasis en la obligatoriedad de garantizar el cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Posteriormente, se explicará la metodología mediante una descripción del proceso de diseño, análisis y aplicación de técnicas e instrumentos con grupos focales, así como la validación de dichos instrumentos para la identificación de riesgos, realizada a través de la participación de expertos involucrados en el campo de la educación y la salvaguarda. Finalmente, se presentan las perspectivas para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos institucionales, los indicadores de referencias para la aplicación de prácticas y ambientes institucionales protectores, así como algunas conclusiones y recomendaciones.

¹ Consiste en el conjunto de relaciones respetuosas, armoniosas y afectivas entre adultos y niños, reconociendo sus necesidades y sus derechos en la familia, en el trabajo y en la comunidad. (Man Ging y Gonzaga, 2024)

CAPÍTULO I
Marco legal que sustenta la prevención y protección de
niños, niñas, adolescentes y personas en situación
de vulnerabilidad

Muñoz (2021) realizó un análisis del marco legal y la normativa vigente que garantiza la protección de los adolescentes con discapacidad intelectual víctimas de violencia sexual en el Ecuador. Este trabajo confirmó que las mujeres con discapacidad presentan una mayor exposición a sufrir situaciones de violencia sexual asociadas a otras circunstancias, como la edad, la etnia, la pobreza y la exclusividad social. Además, se evidenció una normalización de la violencia en la sociedad, así como del aislamiento y de problemas de acceso a la información que impiden a las víctimas identificar conductas violentas. Finalmente, aunque existe una amplitud normativa en relación con la discapacidad intelectual y la violencia sexual, se constataron falencias en los procesos judiciales, que suelen ser revictimizantes. Por tanto, se recomienda que el Estado continúe siendo el garante de los derechos, priorizando los casos de vulnerabilidad para mitigar los riesgos que puedan devenir en situaciones de violencia sexual.

En esa misma línea, Espinoza (2021) realizó una indagación sobre el abuso sexual hacia niños y niñas en escuelas primarias, cuyo objetivo fue analizar las respuestas de prevención que el Estado ecuatoriano dio durante el periodo 2008-2019. Para ello, parte de la definición del marco conceptual y de protección que permite considerar el abuso sexual a niños y niñas como una forma de violencia y violación de derechos humanos. De este modo, se determina que la violencia sexual configura una responsabilidad social y del Estado, por lo que la

prevención se constituye en una obligación. Frente a la atención reactiva, común después de que se han presentado los hechos de violencia y la problemática se conoce a través de terceros, se busca proponer acciones preventivas.

Asimismo, según Ronquillo (2019), se requiere fomentar la prevención del abuso sexual perpetrado hacia menores de edad a través del espacio cibernético, considerando que este implica la transgresión de los límites íntimos y personales de los niños, niñas y adolescentes. Para ello, realizó un estudio sobre la tipificación constitucional y penal respecto a este tipo de conductas aberrantes que ha tomado mayor presencia en los últimos tiempos, las cuales incluyen actividades que van desde el contacto directo para la producción de material pornográfico hasta cualquier forma de violencia sexual, incluyendo el mal uso de las redes sociales. Se destaca, nuevamente, la responsabilidad estatal para garantizar el cuidado y protección de los niños y niñas contra este tipo de violencia.

El marco legal que respalda la prevención de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes se encuentra sustentado en distintos cuerpos normativos, cada uno con disposiciones específicas que abordan esta problemática de manera integral. A continuación, se presenta un análisis estructurado de los aspectos relevantes de cada normativa correspondiente.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos es un tratado internacional adoptado en 1969 y que entró en vigor en 1978. A pesar de que aborda diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, no trata explícitamente la prevención del abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, contiene disposiciones generales sobre la protección de los derechos de los niños y la prevención

de la violencia, incluido el abuso sexual. A continuación, se destacan algunas disposiciones generales relevantes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1977) que podrían tener implicaciones indirectas en la prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes:

- En el artículo 5 se reconoce el derecho de toda persona a que se respete su integridad personal. Aunque no se refiere específicamente a menores de edad, sienta las bases para la protección contra cualquier forma de violencia, incluido el abuso sexual.
- En el artículo 19, “Sobre los Derechos del Niño” es importante destacar que se reconoce el interés superior del niño y la obligación de los padres o tutores de garantizar su desarrollo armónico e integral, enfocándose en la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- El numeral 1 del artículo 63 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece como parámetros generales de la reparación integral la garantía al lesionado, por parte del Estado, del goce de su derecho o libertad conculcados y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.

Es fundamental tener en cuenta que, si bien la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece principios generales y derechos fundamentales, la protección específica de los niños contra el abuso sexual se aborda de manera más detallada en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos internacionales especializados.

La Convención de los Derechos del Niño (1989) aborda específicamente la protección contra el abuso sexual en sus artículos 19, 34 y

36, que hacen énfasis en la adopción de medidas legislativas, administrativas y sociales para prevenir y proteger a los niños contra cualquier forma de abuso físico, mental o explotación, incluido el abuso sexual. Se destaca la obligación de los Estados partes de tomar acciones a nivel nacional, bilateral y multilateral para combatir estas formas de explotación. Los artículos 19, 34, y 36 especifican que los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas necesarias y que los padres, representantes legales o cualquier otra persona a cargo de un menor deben comprometerse a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales como: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos. Es decir, se debe proteger al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar (ONU, 1989, pp. 6-11).

Otro fundamento legal de suma importancia es el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 27 de enero de 2012, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Este instrumento refuerza las disposiciones de la Convención para prevenir y proteger a los niños contra diversas formas de explotación, incluido el abuso sexual, mediante la implementación de medidas legales y acciones coordinadas a nivel internacional. Se centra específicamente en problemas como la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, estableciendo medidas concretas para prevenir y sancionar estos abusos. Algunas de estas medidas son:

- Garantizar una protección integral de los niños contra formas específicas de explotación, como la venta, la prostitución infantil y la participación en la pornografía.
- Establecer la obligación de los Estados parte de adoptar medidas legales, administrativas y de otra índole para prevenir estas formas de explotación infantil a través de la implementación de leyes y sanciones efectivas para disuadir y castigar a los responsables.
- Prevenir la venta y prostitución de niños, reconociendo que estas prácticas pueden ser precursoras del abuso sexual. Las medidas incluyen la identificación temprana, la intervención y el apoyo a las víctimas.
- Combatir a la pornografía infantil, estableciendo medidas para prevenir la participación de niños, niñas y adolescentes y protegerlos de posibles abusos.
- Sancionar a quienes participen en la producción y distribución de material pornográfico infantil.
- Fomentar la cooperación internacional para abordar de manera efectiva la explotación sexual infantil, reconociendo la necesidad de acciones coordinadas entre los Estados, ya que atraviesa fronteras.

La Constitución de la República del Ecuador respalda la prevención del abuso sexual en diversos artículos. El numeral 9 del artículo 11 destaca el deber del Estado de respetar y garantizar los derechos reconocidos en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Además, los artículos 35, 46, 66 y 347 establecen medidas específicas para proteger a las víctimas de violencia doméstica y sexual, asegurando una atención prioritaria y especializada, así como la erradicación de todas las formas de violencia en el sistema educativo.

El artículo 35 dispone que las víctimas de violencia doméstica y sexual reciban atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de vulnerabilidad.

Otros artículos fundamentales relacionados con la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) son el artículo 46, en el que se especifica que el Estado adoptará medidas para asegurar su atención y protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o negligencia. Asimismo, en su artículo 66 se reconoce y garantiza el derecho a la integridad personal —física, psíquica, moral y sexual— y a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. Por ello, el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Así también, el artículo 341 especifica que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución —en particular, la igualdad en la diversidad y la no discriminación—. El Estado priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad, a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley y fundamentados en los principios específicos y del sistema nacional de inclusión y equidad social.

Para lograr este fin, se cuenta con el Sistema Nacional de Pro-

tección Integral de la Niñez y la Adolescencia, encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de los NNA. Este sistema está conformado por instituciones públicas, privadas y comunitarias. Se asume como responsabilidad del Estado erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes, así como fortalecer la educación en ciudadanía y sexualidad desde un enfoque de derechos, tal como se menciona en el artículo 347.

El Código de la Niñez y Adolescencia prohíbe sanciones y medidas discriminatorias en establecimientos educativos, garantizando el derecho a la integridad personal —física, psicológica, cultural, afectiva y sexual— de los niños y adolescentes. Asimismo, establece disposiciones específicas en los artículos 68 y 69 para abordar el abuso y la explotación sexual, proporcionando medidas administrativas, legislativas y de protección integral. Para complementar este tema, en el artículo 41 del libro I, título III, capítulo III se especifica que se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales;
2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes;
3. Sanciones colectivas;
4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado.

Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a

la condición de sus padres. Se especifica que se deberá garantizar el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes en todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo. Además, se deja claro que cualquier tipo de atentado sexual en los planteles educativos será puesto en conocimiento del agente fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo. Así también, en capítulo IV, en el artículo 50, se especifica que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, —física, psicológica, cultural, afectiva y sexual— y no podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

En el artículo 67 del título IV se señala que se entiende por maltrato toda conducta de acción u omisión que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios, así como su potencial uso en la mendicidad. Además, se especifica que el maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido y se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes, o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

En referencia al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (2003), en el artículo 67 señala que el maltrato es institucional cuan-

do lo comete un servidor de una institución pública o privada como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionar de manera inmediata. La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece. En el caso de los representantes legales o autoridades, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución, en el Código Civil y demás leyes aplicables, y en consideración de la diversidad de medios utilizados para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima.

El artículo 68 del Código Penal especifica que constituye abuso sexual todo contacto físico o sugerencia de naturaleza sexual a los que se somete a un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio. Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesta en conocimiento del agente fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan. Asimismo, en el artículo 69 se señala que constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. La primera es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. La segunda es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

Por otro lado, el artículo 75 establece que el Estado planificará

y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas y pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana. Por tanto, en las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, se deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y excluir toda forma de maltrato y abuso.

En la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el mes de abril del año 2021, se expidió desde la Asamblea Nacional una ley reformativa para la LOEI. La reforma busca responder a las necesidades actuales de la sociedad en materia de educación. Igualmente, la problemática de la violencia sexual en el Sistema Nacional de Educación planteó la necesidad de medidas que permitan viabilizar las estrategias de salvaguarda y protección. Así, en la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021), en el artículo 7, literal h, se establecen los derechos de los estudiantes a ser protegidos contra todo tipo de violencia en los establecimientos educativos. De la misma forma, se menciona su derecho a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra su dignidad e integridad física, psicológica o sexual y a ejercer su derecho a la protección.

El Código Orgánico Integral Penal (2014) tipifica la violencia

sexual como un delito contra la integridad sexual y reproductiva. Dentro de sus artículos, no precisa definiciones técnicas respecto a violencia, pero sí categoriza los hechos o delitos contra la integridad sexual, entre ellos el acoso sexual, el abuso sexual y el estupro. Al respecto, en el artículo 166 establece que acoso sexual es:

Algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación [de subordinación], será sancionada con pena privativa de libertad de uno a cinco años.

Se considerará ciberacoso sexual cuando la conducta descrita en el inciso anterior se realice utilizando cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación, medios tecnológicos, electrónicos o digitales, y será sancionado con una pena privativa de libertad de uno a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad, o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando este ilícito sea cometido por miembros del núcleo familiar o personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares,

íntimos, afectivos, conyugales, de noviazgo, de cohabitación, o de convivencia o aun sin ella, se aplicará el máximo de pena establecida en este artículo, según el caso que corresponda.

También se sancionará con el máximo de la pena establecida en este artículo según el caso que corresponda, cuando producto de la afectación a la salud emocional de la víctima de este delito, se deriven o hayan derivado sobre sí misma, conductas autolesivas, siempre que para el juzgador resulte demostrable que la afectación sufrida por la víctima fue determinante en el resultado dañoso autolesivo.

Las sanciones aumentarán en un tercio en los siguientes casos:

- a.** Si el sujeto activo causa un daño personal, laboral, educativo, profesional o patrimonial; o
- b.** Si el sujeto activo es servidor público y utiliza los medios propios del cargo, además de la destitución e inhabilitación para ocupar empleo o cargo público, por un periodo igual al de la pena privativa de libertad impuesta.

En todo momento el fiscal y/o juzgador que conozca estos casos debe garantizar que no se realicen diligencias o investigaciones revictimizantes de las que se pueda prescindir sin afectar la obtención de elementos probatorios. Para aquellas diligencias o investigaciones que tengan potencial revictimizante de las que no pueda prescindirse deberá garantizar que se realicen de la manera que menos afecte los derechos e indemnidad física y psicológica de la víctima. (COIP, 2014, art. 166)

En el artículo 170 del mismo cuerpo normativo, se especifica

sobre el abuso sexual que:

La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de catorce años o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de diez a trece años. (COIP, 2014, art. 170)

De la misma manera, y alineados al compromiso del cuidado y la protección, el papa Francisco hace un llamado a todos los fieles a dar testimonio concreto del amor de Cristo en nuestra vida, especialmente en la relación con el otro. Al respecto promulga la Carta apostólica en forma de motu proprio “Vos estis lux mundi”, en la que se exige que se adopten, a nivel universal, procedimientos dirigidos a prevenir y combatir los crímenes que traicionan la confianza de los fieles. La promulgación de esta carta contempla que las presentes normas se aplican en el caso de informes relativos a clérigos o miembros de los institutos de Vida Consagrada o sociedades de vida apostólica y a los

moderadores de las asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Santa Sede.

Se tipifica como delito contra el sexto mandamiento toda acción cometida con violencia, amenazas, abuso de autoridad o cualquier medio que obligue a una persona a realizar o sufrir actos sexuales, ya sea un menor de edad, una persona con uso imperfecto de razón o un adulto en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se considera delito la adquisición, conservación, exhibición o divulgación, por cualquier medio, de imágenes pornográficas de las personas antes mencionadas, así como la exhibición o participación en actos pornográficos, sean estos reales o simulados.

Por otro lado, serán sancionadas aquellas acciones u omisiones que busquen interferir o eludir investigaciones civiles, canónicas, administrativas o penales relacionadas con estos delitos. En aras del principio de justicia, se establece un sistema de recepción de denuncias que garantice la protección de datos y la confidencialidad, con el propósito de resguardar la intimidad y el derecho a la buena fama de las personas involucradas. A tal efecto, se definen claramente las obligaciones de los ordinarios para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones (papa Francisco, art. 1).

Asimismo, se especifica que, salvo en los casos en que la información haya sido obtenida en el ejercicio del ministerio en foro interno, todo clérigo tiene la obligación de informar sin demora al Ordinario del lugar. Del mismo modo, cualquier fiel laico que ocupe un cargo dentro de la institución deberá informar utilizando los procedimientos establecidos. Los informes deberán incluir, de manera detallada, datos como el tiempo, el lugar y los hechos relacionados con las personas involucradas. Se establece también la protección de quienes presenten

estos informes. De igual manera, las autoridades eclesiásticas deberán comprometerse a garantizar un trato digno y respetuoso a las víctimas y sus familias, proporcionándoles escucha, acompañamiento y atención en los ámbitos espiritual, médico, terapéutico y psicológico.

Para la implementación de estos procedimientos, se establecen disposiciones relativas a los obispos y a quienes se equiparen a ellos, así como al Dicasterio competente, la iglesia latina, las iglesias orientales, los institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. La investigación deberá contar con la participación de personas calificadas y estará sujeta a un plazo determinado. Asimismo, se especifican las medidas cautelares aplicables y la creación de un fondo destinado a sufragar los costos de las investigaciones, con la obligación de rendir cuentas al concluir el proceso (papa Francisco, art. 13-17).

Finalmente, se determina que estas normas se aplican sin perjuicio de los deberes y obligaciones establecidos por las leyes estatales de cada jurisdicción, en particular aquellas relativas a eventuales obligaciones de informar a las autoridades civiles competentes (papa Francisco, art. 20). Tras el análisis de la fundamentación legal para la implementación de políticas de salvaguarda y la aplicación de estrategias en los contextos institucionales, se complementa este marco normativo con una comprensión teórica de la violencia, la cual se detalla a continuación.

CAPÍTULO II

Marco teórico para la comprensión de la violencia

Definición de violencia

Desde el surgimiento de las primeras organizaciones sociales, han existido diversas formas de relación en las que la persona más destacada —ya sea por su fuerza, ingenio o carisma, así como por sus características físicas, psicológicas, su estatus económico o incluso espiritual— ha ejercido un liderazgo. Dicho liderazgo, en algunos casos, ha favorecido la convivencia y la supervivencia de sus comunidades, mientras que, en otros, ha generado desigualdad e inequidad.

Definir la violencia resulta complejo, pues debe ser analizada desde múltiples perspectivas. Algunos autores coinciden en que esta implica el uso de la fuerza con la intención de causar daño, lo que se evidencia en la imposición sobre la víctima para que haga o entregue algo en contra de su voluntad. Esta coerción puede manifestarse en formas psicológicas, morales, personales, grupales o culturales, en las cuales se hacen evidentes las relaciones de poder. Así, la violencia es un acto relacional porque se lleva a cabo dentro de un tipo de relación social en la que la víctima es negada, disminuida y cosificada; para Michel Wieviorka, la violencia no es más que la incapacidad del sujeto de convertirse en actor, es precisamente esa subjetividad negada o disminuida. (cfr. Martínez, 2016, pp. 61-62)

La capacidad de estar en relación con los demás se genera a partir del reconocimiento del otro como sujeto por otros que también son sujetos. Es por ello que la violencia implica la producción de daño en al menos una de las partes de la relación, afectando su integridad física, sexual, psicológica e incluso patrimonial. En todo hecho violento

intervienen distintos sujetos: no solo las víctimas y los agresores, sino también los espectadores. La violencia es una forma de relación social caracterizada por la negación del otro. Para cometer actos violentos, se genera un distanciamiento físico y moral que desactiva los mecanismos inhibidores y anula la posibilidad de empatía. La descalificación y desvalorización de la víctima —percibida como un enemigo, un objeto, una mercancía susceptible de tráfico o un mero instrumento de placer o explotación— constituyen factores que facilitan el ejercicio de la violencia.

Dicho desplazamiento favorece la acción violenta contra quienes pueden ser dominados y sometidos al poder del agresor. El aprendizaje social de la violencia puede darse de manera directa, cuando se ejerce sobre el individuo, o de manera indirecta, a través de la observación de comportamientos agresivos en otros o mediante la exposición a contenidos violentos en medios de comunicación, cine o internet.

La violencia sexual, causas y consecuencias

La violencia sexual contempla los contactos e interacciones entre una persona identificada como el agresor o perpetrador hacia una víctima —niño, niña u otra persona— para estimularse sexualmente a sí mismo en una situación de asimetría de poder o de edad, ya sea utilizando la fuerza o la amenaza. Gilberti (2015) afirma que el abuso sexual es una de las formas extremas de maltrato. Desde esta consideración, cabría afirmar que es aquella que conlleva las consecuencias físicas y psicológicas más graves para las víctimas. Existen aspectos básicos a tener en cuenta a la hora de definir el abuso sexual, tales como la desigualdad de edad, madurez o poder entre el abusador y la víctima y la utilización del menor como objeto sexual (Echeburúa, 2000).

Mazorra y Man Ging (2020) expresan que el abuso es una “experiencia de ruptura fundamental”, pues conlleva otras secuelas, como la sensación de haber perdido la propia dignidad y, con ella, la falsa certeza de haber perdido el sentido de la vida. Por tanto, provoca una sensación malsana de ser objeto en vez de sujeto, de haber perdido la libertad, de haber sido incluso cómplice del propio agresor, de no tener derecho a reclamar por la justicia ni a recuperar esa humanidad, libertad, autonomía y respeto que han sido dados por amor del Creador.

El abuso sexual es una de las peores formas de violencia contra menores porque acarrea graves consecuencias a nivel físico, psicológico, social y espiritual. Afecta a su bienestar y desarrollo integral, vulnera su derecho a una vida digna y segura y provoca niveles de impacto que dañan sus estructuras y funcionamiento cerebrales. Estudios en neurociencia han demostrado que quienes han sufrido abuso sexual experimentan situaciones de estrés tóxico. Este estrés ocasiona que se pierdan conexiones neuronales e incluso puede producirse muerte neuronal en el hipocampo —principal estructura subcortical responsable de la memoria— así como en la corteza prefrontal medial, implicada en funciones mentales esenciales como la planificación de tareas y la resolución de problemas (Duman, 2009; Shonkoff et al., 2012).

La exposición a experiencias estresantes puede alterar el tamaño y las estructuras neuronales subcorticales, como la amígdala —lo que puede afectar el procesamiento emocional— y el hipocampo (Shonkoff et al., 2012). En el caso de víctimas de abuso sexual, se ha identificado que el funcionamiento del llamado eje hipotalámico-pituitario-suprarrenal puede verse afectado más adelante en la vida. Esto puede resultar en trastornos de ansiedad, insomnio, fatiga y problemas digestivos, entre otros (Seedat et al., 2003).

Para detectar que un niño, niña o adolescente es víctima de abuso sexual se suelen identificar algunos indicadores que pueden ser físicos o relacionados al cambio de comportamiento. Por ejemplo, a nivel físico puede haber lesiones genitales, infecciones en las vías urinarias, sangrados, moretones en el cuerpo, enuresis, encopresis, entre otros. A nivel comportamental, se pueden producir cambios repentinos de comportamiento, aislamiento, retraimiento, dificultades de aprendizaje, de atención, de memoria, irritabilidad, trastornos de sueño, pesadillas, trastornos alimenticios, conductas desafiantes, agresividad, irritabilidad, llanto fácil, rechazo o desinterés a actividades que usualmente solía realizar con satisfacción, entre otras.

Pereda (2010) señala que las principales consecuencias psicológicas a largo plazo encontradas en los estudios llevados a cabo con víctimas de abuso sexual en la última década permiten clasificar los distintos síntomas en cinco categorías: problemas emocionales, de relación, funcionales, de adaptación y sexuales. A ellos se suman sentimientos de culpa o vergüenza, por los que las víctimas suelen guardar silencio por temor al castigo o a la incredulidad. Asimismo, este autor indica que los estudios muestran una relación significativa entre la experiencia de abuso sexual infantil y un peor estado de salud general y menor calidad de vida, manifestada tanto mediante síntomas físicos reales como según la percepción de salud subjetiva de las víctimas, con problemas físicos que se cronifican a lo largo de los años.

Núñez (2018) afirma que los niños y niñas presentan cambios en su comportamiento y algunos síntomas: se afecta su apetito y su sueño, manifiestan miedos, agresividad, irritabilidad, tristeza o decaimiento; se encierran en sí mismos, bajan su rendimiento académico y muestran conductas o verbalizaciones de contenido sexual que no

corresponden a su edad. Es preciso señalar que, como estos comportamientos no son exclusivos del abuso sexual, resulta difícil realizar un diagnóstico preciso y la detección oportuna de situaciones de abuso sexual que sufre un niño, niña o adolescente, por lo que es imprescindible la intervención de un profesional especializado en psicología. Adima (1993) indica que, a largo plazo, los abusos ocasionan una presencia significativa de ciertos trastornos disociativos de la personalidad, como el alcoholismo, las toxicomanías, las conductas delictivas graves y los problemas en el ajuste sexual.

Por su parte, Arruabarrena (1996) y Cantón y Cortés (2000) señalan que las manifestaciones negativas en los menores suelen incluir confusión, tristeza, irritabilidad, ansiedad, miedo, impotencia, culpa y autorreproche, así como vergüenza y estigmatización. Además, estos autores indican que se producen dificultades en las relaciones de apego, déficits en las habilidades sociales, aislamiento, desconfianza generalizada o dirigida específicamente hacia personas del sexo del agresor, baja autoestima, impulsividad, trastornos del sueño o de la alimentación, problemas escolares, fugas del hogar, depresión, labilidad emocional, así como conductas autodestructivas y/o suicidas. Asimismo, es frecuente que se presenten conductas hipersexualizadas, tales como masturbación compulsiva, actitudes seductoras o una curiosidad excesiva respecto a los temas sexuales.

López (1995) indica que existen diferencias en cuanto a edad y género. Si las víctimas son niñas, suelen manifestar depresión y ansiedad, mientras que los niños pueden expresarse de forma agresiva o convertirse en abusadores de otros niños. Esto no quiere decir que toda persona que ha sido víctima podría ser un potencial agresor; se trata de un mito que se debe analizar con mayor detenimiento. Ser

conscientes de que la violencia es un problema que cada día se manifiesta en diversos contextos de manera sutil y que se ha normalizado sin tomar en cuenta las graves consecuencias físicas, psicológicas, sociales y espirituales hace necesario generar una cultura preventiva. Dicha cultura debe sensibilizar a la sociedad, en especial a los padres, madres, educadores y autoridades, en la responsabilidad de garantizar el derecho a una vida con dignidad para propiciar el pleno desarrollo personal de los niños, niñas y adolescentes.

Tipos de violencia sexual

Según Finkelhor (1984), el abuso sexual constituye una forma de “victimización sexual”, entendida como aquellos encuentros sexuales entre niños menores de trece años y personas al menos cinco años mayores que ellos, así como los encuentros entre menores de entre trece y dieciséis años con personas que les superan, al menos, en diez años.

Para este autor, los abusos pueden consistir en:

- Coito
- Contacto anal o genital
- Manoseos
- Encuentro exhibicionista
- Contactos o interacciones entre un adulto y un menor, en los que el menor es usado para la satisfacción sexual del adulto.

Como se ve, el abuso sexual incluye una serie de comportamientos que van del exhibicionismo hasta la violación. Por lo general, el abusador pertenece al entorno familiar del pequeño (padre, padrastro,

abuelo, padrino, tío, etc.). Por tanto, se trata de una cuestión de poder en las relaciones familiares y no solo de búsqueda de placer sexual, dado que establece una relación asimétrica entre el abusador y su víctima.

Características esenciales

- 1. Secreto:** en la mayoría de los casos, el abuso sexual se mantiene oculto.
- 2. Vergüenza:** la víctima siente temor ante las amenazas del abusador
- 3. Culpa:** es muy común que el menor sienta que todo lo ocurrido es su responsabilidad. Esta percepción suele llevarlo a guardar en secreto los actos violentos, lo que refuerza sentimientos de suciedad, deshonra y desvalorización personal.

La violencia sexual en contextos educativos

De entre todos los tipos de violencia, la que presenta las mayores consecuencias es la violencia sexual. La evidencia científica respalda la existencia de una asociación entre la violencia sexual y el bajo rendimiento académico. Los estudiantes que sufren acoso tienden a obtener calificaciones más bajas (Wang et al., 2014). Según un informe sobre violencia y acoso escolar presentado por la UNESCO (2021), basado en datos de las pruebas PISA, PIRLS y TERCE, ser víctima de acoso frecuente afecta tanto la sensación de marginación dentro del entorno escolar como la continuidad de los estudios y el rendimiento académico. Por otra parte, investigaciones en el ámbito de las neurociencias, la psicología, la psiquiatría y otras áreas de la medicina han acumulado

evidencia sólida sobre el impacto de la violencia en el bienestar mental y emocional, el desarrollo cerebral y la salud física.

La violencia constituye uno de los problemas con mayor impacto en el desarrollo integral y el bienestar de las personas. Está presente en todos los contextos y niveles sociales y es especialmente visible en el entorno familiar, las instituciones educativas y otros espacios cotidianos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o del poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 1996).

La población más afectada por la violencia es, en su mayoría, la de menores de edad. Uno de los casos más alarmantes es el de una adolescente de 16 años que se suicidó tras haber sido víctima de violencia sexual por parte del vicerrector de su colegio. La Corte Interamericana de Derechos Humanos concluyó que el Estado ecuatoriano incurrió en diversas omisiones, como no haber detectado el abuso dentro de la institución, no haber brindado atención médica oportuna cuando la menor ingirió sustancias nocivas y haber revictimizado a su madre durante el proceso de búsqueda de justicia. Estos hechos ponen en evidencia la incapacidad del Estado para garantizar los derechos de esta adolescente y de muchas otras víctimas cuya dignidad ha sido vulnerada.

La violencia sexual puede entenderse como una forma de “abuso de poder”, es decir, ocurre dentro de una relación de asimetría, donde una de las partes posee la capacidad de seducir o manipular y, una vez ganada la confianza de la víctima, comete el acto violento. En general, existe una diferencia notable en edad, conocimiento o estatus, lo que

genera en la víctima sentimientos de indefensión e imposibilidad para resistir o enfrentar al agresor. Por ello, se establece que “el énfasis al determinar un abuso sexual infantil debe estar en la existencia de una relación de desigualdad entre una persona con mayores habilidades para manipular que otra” (Benavides, 2017, como se citó en Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000, p. 10).

El concepto de asimetría o desigualdad resulta útil para analizar tanto la diferencia de edad cronológica como otras formas de desequilibrio observables en la relación víctima-agresor. De Paúl (1996), así como De Paúl y Arruabarrena (2001), identifican tres tipos de asimetría en el abuso sexual infantil: a) asimetría de poder, b) asimetría de conocimientos y c) asimetría de gratificaciones. En los contextos escolares, es evidente la existencia de una relación asimétrica entre el profesor y los estudiantes, en la que el primero ocupa una posición de poder y de estatus superior, sustentada principalmente en el conocimiento que posee y en el reconocimiento o admiración que suele generarse por parte del menor. Esta dinámica puede convertirse en un factor de riesgo, ya que el deseo de aceptación por parte del adulto puede motivar al niño o adolescente a involucrarse, de manera involuntaria o confusa, en una relación abusiva.

Con frecuencia, los agresores sexuales poseen la capacidad de someter a la víctima, empleando amenazas o chantajes que buscan impedir que los abusos sean denunciados. La diferencia de edad, junto con las desigualdades físicas, económicas y sociales, incrementa significativamente la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes frente a este tipo de violencia. Por esa razón, Benavides afirma que: “una de las características de las situaciones abusivas implica la asimetría en la motivación y en el nivel de conocimientos que un adulto puede tener

sobre la sexualidad, en comparación con los del niño” (2017, p. 24).

La búsqueda de gratificación sexual por parte del adulto puede ser la motivación para que este —aprovechándose de su poder y de unos intereses que no corresponden en absoluto a la motivación del niño— logre obtener la confianza para después abusar del menor y causarle graves consecuencias. Esto genera confusión de límites entre el abuso y el afecto y puede provocar en el niño o niña la sensación de culpa y vergüenza. En su libro *El dolor invisible de la infancia: una lectura sistémica del maltrato infantil*, Jorge Barudy (1998) considera que los abusos entre adultos y niños pasan por cuatro fases: la seducción, el abuso, la ritualización y el mantenimiento del secreto.

La seducción: Generalmente, se asume que el abuso sexual infantil está acompañado de violencia física; sin embargo, en la mayoría de los casos no es así. El abusador suele tener la capacidad de ganarse inicialmente la confianza tanto del niño como de su entorno familiar. Barudy señala que estos sujetos utilizan el afecto, la persuasión y el engaño para alcanzar sus objetivos. El agresor planifica cuidadosamente el lugar, el momento y las circunstancias ideales para cometer el abuso. El acercamiento inicial se caracteriza por la oferta de compañía, regalos, muestras de afecto u otros elementos que el niño desea y que, en muchos casos, le han sido negados o escasean en su entorno. Se considera que el primer objetivo del agresor se cumple cuando logra establecer un vínculo de confianza con el niño. En ese punto, la víctima ya no siente temor ni desconfianza hacia quien será su agresor, lo cual reduce la posibilidad de que pida ayuda.

El abuso: Una vez ganada la confianza de la víctima, comienzan los actos abusivos, que pueden implicar contacto físico o no. El agresor

puede iniciar el acercamiento con gestos aparentemente inofensivos —como abrazos, juegos o caricias afectuosas— que progresivamente se transforman en toques sexualizados. Estas conductas suelen generar confusión e incomodidad en el niño, quien no comprende del todo lo que ocurre, debido a la mezcla de dos roles: el de adulto protector y afectuoso, y el de figura sexual que le resulta completamente ajena.

La ritualización: Barudy señala que el agresor solo se interesa por su propio placer; no muestra ninguna consideración por el dolor o la incomodidad que manifiesta la víctima. Por el contrario, es posible que estos signos incrementen su excitación, llevándolo a repetir el abuso en múltiples ocasiones. El proceso de seducción y preparación da paso a una “ritualización” del abuso, en la que se configuran una serie de elementos asociados al acto violento: miradas, actitudes, olores, lugares específicos, el cierre de una puerta o el apagado de la luz, entre otros. Estos elementos, que preceden al abuso, generan en el niño reacciones intensas de miedo, ansiedad y dolor, pues se convierten en señales anticipatorias del daño inminente.

El secreto: El abusador utiliza diversas estrategias para mantener el silencio de la víctima. Puede recurrir a la amenaza, la intimidación o la manipulación emocional, haciéndole creer al menor que nadie le creerá, o que él mismo es culpable de lo ocurrido por no haberse resistido. Además, puede hacerle temer por las consecuencias que una denuncia podría tener para él, para su familia o incluso para el agresor mismo. Finalmente, el abusador logra inhibir cualquier intento de defensa por parte del niño, quien llega a creer que no puede confiar en nadie ni esperar apoyo. De esta manera, se establece un pacto implícito de silencio, una “lealtad forzada” que produce aislamiento social, acompañado de sentimientos de culpa y vergüenza, emociones que

recaen únicamente sobre la víctima, no sobre el agresor.

El abuso sexual es un fenómeno complejo con múltiples causas, Finkelhor (1984) afirma que se presentan cuatro precondiciones para que ocurra.

Motivación para cometer el abuso sexual: El abusador concibe y siente la necesidad de cometer el abuso, ya sea para satisfacer sus necesidades emocionales, por la atracción sexual que siente hacia los menores o por la ausencia de otras fuentes de gratificación sexual.

Habilidad para superar las propias barreras o inhibiciones internas: Con frecuencia, el abusador logra superar sus inhibiciones internas con técnicas de neutralización; es él mismo quien se da permiso mediante justificaciones y excusas que le permiten normalizar el abuso, negar la propia responsabilidad en los hechos minimizando el daño a las víctimas e incluso responsabilizándolas con razones ilógicas.

Capacidad para superar las barreras externas: Para superar las barreras externas, el abusador crea la ocasión. Él mismo es capaz de buscar las oportunidades para acceder a los niños, adolescentes o jóvenes. Además, busca intencionalmente burlar los factores de protección instaurados por los adultos cuidadores.

Habilidad para anular la resistencia del menor: Una vez que ha cometido su acto de violencia, utiliza maniobras coercitivas, normaliza el abuso o involucra al menor de manera que genera complicidad, denigrando y culpabilizando a la víctima para lograr su propia protección mediante amenazas.

Barudy (1988) propone el modelo ecológico del abuso sexual infantil, el cual concibe este fenómeno como el resultado de múltiples determinantes y de la interacción de fuerzas que operan en distintos

niveles: el individual, el comunitario y el cultural. Según este enfoque, el abuso sexual ocurre dentro de una estructura de contextos anidados ecológicamente unos dentro de otros, lo que permite una comprensión más compleja y sistémica del problema.

En el plano individual, ciertas condiciones del menor —como su etapa evolutiva, la inseguridad, la baja autoestima, la soledad y el escaso conocimiento sobre sus derechos y sobre la prevención de la violencia— lo hacen especialmente vulnerable. Estas características personales se entrelazan con factores del entorno familiar, como la ausencia de figuras cuidadoras, los conflictos intrafamiliares, las enfermedades de los padres o la presencia de violencia doméstica.

A ello se suma la falta de redes de apoyo social, el aislamiento comunitario y una serie de factores culturales que refuerzan la posibilidad de abuso: la normalización del consumo de pornografía, los tabúes en torno a la sexualidad, la pedofilización social, así como la persistencia de estructuras patriarcales, el machismo y el adultocentrismo. Todos estos elementos, interrelacionados, incrementan significativamente el riesgo de que se produzcan actos de abuso sexual infantil.

Factores de riesgo y de protección frente a situaciones de violencia

Para un abordaje efectivo de las situaciones de violencia, es necesario analizar de manera sistémica todos los elementos involucrados, identificando tanto los factores de riesgo como los de protección presentes en el contexto.

Finkelhor y Asdigian (1996) definen los factores de riesgo como aquellas características propias de la víctima que se asocian a su en-

torno familiar y social. Por su parte, Save the Children (2001) los entiende como elementos que intervienen en el origen y desarrollo del maltrato, derivados de factores individuales, familiares y socioculturales. En ese sentido, los factores de riesgo son características personales o contextuales que generan daño o peligro a una persona y que la predisponen a una situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, los factores de protección, también denominados factores compensadores por Save the Children (2001), comprenden, entre otros, una historia de vínculos afectivos positivos en la familia, la existencia de redes de apoyo psicosocial, seguridad económica, autonomía personal, apoyo en la crianza por parte de la pareja y la integración social del menor con sus padres y su grupo de pares. Es decir, se trata de elementos personales o contextuales que favorecen el desarrollo integral del niño y lo protegen frente a situaciones de abuso sexual.

La prevención constituye, entonces, un enfoque fundamental que permite anticiparse a situaciones de riesgo y potenciar los factores de protección. Esta práctica se ha consolidado como una estrategia extendida que involucra no solo a profesionales e instituciones, sino también a ciudadanos comunes. Al mismo tiempo, se ha convertido en un componente esencial e inseparable de las políticas públicas y de seguridad (Selmini, 2009).

Gabriela Morelato (2011), en su artículo “Resiliencia en el maltrato infantil: aportes para la comprensión de factores desde un modelo ecológico”, realiza un análisis que contribuye a entender el desarrollo de la resiliencia a partir de la interacción permanente entre el sujeto y su entorno, estableciendo una relación conceptual con la teoría sistémica de Bronfenbrenner. En este sentido, Morelato (2009) afirma que “los factores externos (contextuales), factores de riesgo y de

protección, interactúan entre sí para generar un mecanismo que hace posible darle continuidad al desarrollo o a algunos aspectos de este (factores internos), a pesar de las circunstancias” (p. 206).

Para la autora, el conjunto de elementos que aumentan la predisposición a la vulnerabilidad conforma lo que denomina dimensión de riesgo. En contraste, los factores que favorecen la generación de mecanismos de protección pertenecen a la dimensión de protección. La interacción entre ambas dimensiones puede dar lugar tanto a un mecanismo de vulnerabilidad como a un proceso de resiliencia, lo cual pone de manifiesto las competencias de adaptación positiva frente a contextos adversos.

Rogosch (2001) señala que la presencia de indicadores de maltrato con distintos niveles de cronicidad y severidad forma parte del microsistema y constituye uno de los factores de alto riesgo para el funcionamiento cognitivo, biológico y social del niño. Por ello, estimular las competencias protectoras —tanto a nivel individual como grupal— resulta indispensable para la construcción de procesos resilientes.

En esta misma línea, Grotberg (1997) sostiene que promover en los niños el desarrollo de fortalezas y recursos personales, así como el acceso a apoyos en su entorno, potencia los factores protectores. Esto les permite actuar frente a las dificultades y atenuar el impacto del riesgo. En consecuencia, el trabajo articulado que establece mecanismos claros de vinculación entre el niño, su familia, los docentes y sus compañeros, complementado con servicios integrales de salud basados en políticas de Estado que garanticen la protección y los derechos de niños, niñas y adolescentes, representa la vía más efectiva para reducir su vulnerabilidad.

Prevención de la violencia sexual y la participación de la comunidad resiliente

Garantizar la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto. En ese sentido, el “Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia infantil 2020”, del Observatorio FIEX, propone el modelo INSPIRE, un conjunto de medidas técnicas que instan a los países y comunidades a fortalecer los esfuerzos y acciones dirigidas a combatir la violencia contra niños, niñas y adolescentes, ya sea como maltrato físico, emocional, abuso sexual o desatención.

Las siglas en inglés de INSPIRE representan cada una de las siguientes estrategias: I, implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes; N, normas y valores; S, seguridad en el entorno; P, padres, madres y cuidadores reciben apoyo; I, ingresos y fortalecimiento económico; R, respuesta de los servicios de atención y apoyo; y E, educación y aptitudes para la vida. Generalmente, se reconoce que los principales agresores suelen ser los padres, cuidadores y otras figuras de autoridad. En los casos de niños pequeños y lactantes, las figuras que ejercen situaciones de violencia son sus compañeros.

La visión de INSPIRE es que “todos los gobiernos, con la activa participación de la sociedad civil y las comunidades, apliquen y vigilen de forma habitual intervenciones dirigidas a prevenir y combatir la violencia contra todos los niños y los adolescentes, y que les ayuden a desarrollar su potencial” (World, 2016, p.9)

Se proponen siete estrategias para erradicar la violencia contra menores, cada una con su respectivo objetivo, justificación, efectos potenciales, así como una serie de medidas específicas para su aplicación

y evidencia de eficacia. Además, se incluyen dos actividades transversales que contribuyen a articular y reforzar dichas estrategias.

1. Aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes

El objetivo de esta estrategia es garantizar la implementación y supervisión efectiva de leyes orientadas a prevenir comportamientos violentos, reducir el consumo excesivo de alcohol y restringir el acceso de los jóvenes a armas de fuego y otras armas. Se requiere que las leyes y políticas mitiguen los principales factores de riesgo asociados a la violencia contra la niñez.

Con estas acciones se busca disminuir la violencia física, psicológica y sexual (relaciones forzadas, abusos, explotación sexual, trata, pornografía y prostitución), así como las muertes y el consumo de sustancias. Esta estrategia promueve el fortalecimiento de las leyes y de las normas sociales y de género que prohíban toda forma de violencia hacia menores de edad y personas vulnerables. El sector encargado de su implementación es el **sistema de justicia**.

2. Normas y valores

Esta estrategia, cuyo cumplimiento recae en los sectores de salud, educación y bienestar social, tiene como objetivo reforzar las normas y los valores que fomentan relaciones respetuosas, positivas y equitativas en cuanto al género, para todos los niños y adolescentes. Implica modificar normas sociales y de género nocivas, así como evitar la normalización de ciertas formas de violencia. Sus resultados esperados incluyen la disminución de la aceptación de la violencia contra

mujeres y niños, del matrimonio precoz o forzado, de la inequidad de género y de la violencia ejercida por padres o parejas.

3. Entornos seguros

Su objetivo es propiciar y mantener espacios seguros en calles, escuelas y otros lugares frecuentados por niños y jóvenes. Se espera con ello una reducción de lesiones causadas por agresiones y una mejora en la seguridad comunitaria. Los sectores responsables son el Ministerio del Interior y el de Planificación.

4. Apoyo a padres y cuidadores

Esta estrategia busca reducir las prácticas de crianza violentas y fomentar relaciones positivas entre padres e hijos. Las acciones sugeridas incluyen visitas domiciliarias, grupos comunitarios y programas integrales de apoyo. Se espera así reducir el maltrato infantil, las agresiones y los delitos durante la adolescencia, además de mejorar la vigilancia parental y las interacciones familiares. Los sectores encargados son los de bienestar social y salud.

5. Ingresos y fortalecimiento económico

Su finalidad es mejorar la seguridad y estabilidad económica de las familias, lo que se asocia con una reducción de la violencia de pareja y del maltrato infantil. Se espera también una transformación en las normas sociales hacia una mayor condena de la violencia. Entre las medidas propuestas se encuentran asociaciones de ahorro y crédito,

microfinanzas y formación con enfoque de género. Los sectores responsables son los de finanzas y trabajo.

6. Servicios de respuesta y apoyo

Esta estrategia busca mejorar el acceso a servicios de salud, justicia y bienestar social de calidad para todos los niños que lo necesiten, a fin de reducir el impacto a largo plazo de la violencia. Las medidas incluyen asesoramiento psicológico, programas de detección e intervención temprana, tratamiento para jóvenes en conflicto con la ley y acogimiento familiar. Los sectores involucrados son salud, justicia y bienestar social.

7. Educación y habilidades para la vida

Esta estrategia tiene como meta aumentar el acceso de los niños a una educación efectiva, equitativa en cuanto al género, que incluya el desarrollo de habilidades socioemocionales y cognitivas. Se espera con ello mejorar la asistencia escolar, el rendimiento académico y reducir las conductas agresivas, el consumo de drogas y la violencia física y sexual. Para promover el desarrollo integral del ser humano se proponen varios enfoques. Uno de ellos es el enfoque de habilidades para la vida, en el cual una de las habilidades fundamentales es la resiliencia. Se especifica que esta capacidad permite al sujeto superar las dificultades y afrontar las adversidades para salir fortalecido, generalmente adquiriendo otras habilidades cognitivas, afectivas o relacionales.

Luthar y Cushing (1997) definen la resiliencia como “un proceso dinámico que tiene como resultado una adaptación positiva en

contextos de gran adversidad” (p. 543). Por tanto, la dinámica entre mecanismos emocionales, cognitivos y socioculturales facilita su desarrollo a través de la presencia de los factores de riesgo y de protección, contexto en el que el sujeto busca sobrepasar la adversidad con proyección a las implicaciones para el futuro. La resiliencia es parte del proceso evolutivo y debe ser promovida desde la niñez. Es multifactorial y aborda las distintas dimensiones del ser humano y del contexto en el que este interactúa. Es decir, está relacionada con los factores ambientales, el temperamento y un tipo de habilidad cognitiva que presentan los niños y niñas desde temprana edad.

Guedeney (1998) se centra en aquellos factores protectores de la vida relacional que favorecen los comportamientos resilientes, tales como una actitud parental competente, una buena red de relaciones sociales informales, la educación y el compromiso religioso. Grotberg (1999) plantea que un factor de resiliencia es contar con un ser querido que brinde amor incondicional, lo cual no actúa directamente en contra de ningún factor de riesgo, pero sí desarrolla una fortaleza intrapsíquica, favoreciendo así el desarrollo de la autoestima, una fuerza interior que permite sobrepasar obstáculos.

El bienestar de los NNA es el resultado del esfuerzo de la sociedad en su conjunto. La protección y la defensa de los derechos de los niños constituyen una tarea de todos. Hay que considerar que muchos niños sufren maltrato de diversas formas, ya sea por acción, omisión o trato negligente no accidental que les priva de sus derechos y de su bienestar, y que amenaza o interfiere en su desarrollo físico, psíquico y social, afectando la valoración de sí mismos.

Haber sido víctima de maltrato genera en el niño un sentimiento de desamparo, desesperanza, incompetencia social y culpa. Para

superar este daño, los niños deben realizar un gran esfuerzo, aunque también pueden optar por reproducir estos comportamientos con otros. Quienes logran desarrollar la resiliencia son un testimonio claro de la elasticidad del espíritu humano, pues adquieren competencias para la adaptación social y el aprendizaje gracias al apoyo de personas significativas que les han permitido experimentar comprensión, amor, fantasía, optimismo, humor, afecto, aceptación de sí mismos, ilusión, alegría, generosidad, esperanza, creatividad, gusto por la vida y el trabajo, entre otras.

Para el desarrollo de la resiliencia se propone un proceso coherente que requiere de acciones o estrategias que promuevan competencias, capacidades y habilidades en las áreas cognitiva, afectiva, social y espiritual. Esto se logra a través de orientaciones educativas y programas de formación, donde los profesores o tutores actúan como guías y facilitadores. Su función es promover aprendizajes significativos que favorezcan la relación del sujeto con su contexto. El desarrollo de la resiliencia es una responsabilidad comunitaria. El involucramiento de todos los agentes sociales favorece la superación de las adversidades a nivel individual y colectivo (Muñoz, 2005).

Por tanto, se deben crear ambientes seguros y propiciar espacios o situaciones en los que los niños puedan aumentar su capacidad de defensa y superar dificultades de manera gradual, entendiendo que no son potenciales víctimas, sino personas con recursos para desarrollar su propia resiliencia y ser un recurso para otros. De ahí la necesidad de que los adultos podamos ser agentes protectores y promotores, a través de acciones educativas que involucren el arte, el deporte y la formación con diversas opciones creativas (Muñoz, 2005).

Es necesario adoptar algunas estrategias de prevención para que hechos tan traumáticos se puedan prevenir en los contextos escolares. Tobin y Levinson (2002) plantean los motivos para intervenir en los programas de prevención con base en los siguientes argumentos: a) todos los niños son vulnerables al abuso sexual infantil; b) muchos casos de abuso sexual infantil han sido perpetrados por personas cercanas a la vida del niño; c) los efectos del abuso sexual en los niños son muy onerosos a nivel psíquico, físico y económico; d) es necesario detener el ciclo de abuso, pues se conoce que algunos de los agresores sexuales fueron también abusados cuando niños (Benavides, 2017, p. 46).

Se plantean tres niveles de prevención: en la prevención primaria se deben generar condiciones que impidan o dificulten que se produzcan los abusos sexuales. En la prevención secundaria, es necesario propiciar una detección precoz, detener el abuso que ha sido detectado, evitando así que la situación se vuelva crónica. En la prevención terciaria, las acciones están orientadas a disminuir los efectos del abuso sexual en las víctimas. Obviamente, esta última es la más complicada, ya que implica involucrar a varios profesionales e instituciones que asuman el acompañamiento y la protección de las víctimas.

La mayoría de los programas de prevención contra el abuso sexual infantil se fundamentan en el fortalecimiento de la autoestima, el desarrollo de habilidades sociales y el entrenamiento en habilidades de denuncia (Tobin y Levinson, 2002, citado por Benavides, 2017). Es indispensable asumir la responsabilidad de la protección contra toda forma de violencia. La educación y la sociedad deben aunar esfuerzos para contribuir a su eliminación mediante la implementación de programas que han demostrado ser exitosos en la protección de niños y adolescentes de relaciones violentas. El precio de no hacerlo lo pagarán no solo las generaciones actuales, sino también las que están por venir.

Riesgos de la explotación sexual en línea

La comunicación posibilita la relación entre las personas. Desde los primeros meses de vida, esta se vuelve un elemento indispensable para que la madre se conecte con su hijo mediante gestos, miradas y sonrisas. De esta manera, el vínculo afectivo que se establece brinda seguridad al niño. A partir de esta experiencia de contacto surgen códigos acordados culturalmente, que son comprendidos y permiten exteriorizar emociones, sentimientos y pensamientos entre las personas. Para hacer posible este intercambio de experiencias, se utilizan diversos recursos denominados medios de comunicación, que avanzan al mismo ritmo que la tecnología. Cada vez más jóvenes presentan un mayor incremento de la utilización de las nuevas tecnologías de información y comunicación, modificando las formas de interacción. El acceso a la telefonía móvil y las redes sociales *online* (RSO), ha proliferado enormemente (García y Fernández, 2016; Gértrudix *et al.*, 2017, p. 102).

En este sentido, los medios digitales de uso constante generan un efecto placentero en quienes los utilizan, por lo que poseen un alto potencial adictivo. Echeberúa (2012, como se citó en Valencia-Ortiz, R., 2021), “sostuvo que las conductas adictivas repercuten en un aislamiento social y generan la distorsión del mundo real, síntomas de abstinencia, limitación del sueño y la no realización de otras actividades, como las académicas” (p.107).

Otro de los riesgos asociados a su uso excesivo es la búsqueda incesante de reconocimiento por parte de quienes los observan. Esto puede generar situaciones de estrés, especialmente al hacerse pública

información personal y confidencial, como ocurre cuando se es víctima de *cyber-mobbing*², ya que no existe una protección de datos efectiva en las plataformas de *streaming* en directo.

Una vez que un video o imagen se hace pública en internet, puede permanecer allí indefinidamente, sin que sea posible eliminarla. Tampoco se puede saber cuántas personas la descargaron durante el tiempo en que estuvo disponible. En otros casos, se envían virus que pueden introducirse en el sistema operativo a través de internet. Este procedimiento ilegal se denomina *malvertising* —del inglés *malware* más *advertising*—. Posteriormente, un desconocido puede obtener el control del ordenador, incluyendo la cámara web, de manera que un adolescente podría ser fotografiado o filmado sin saberlo. Estos vídeos son, a menudo, vendidos en la llamada “internet oscura”, donde pueden circular grabaciones intercambiadas entre usuarios sin que las víctimas lo sepan.

Los niños y adolescentes están especialmente en riesgo de convertirse en víctimas de estos procedimientos, ya que están en línea de forma permanente y no solo se sienten atraídos por las redes sociales, sino también por aplicaciones de juegos que permiten realizar compras en línea. Lo primero que hacen los criminales es crear un ambiente de confianza con las víctimas, especialmente si son menores de edad, para posteriormente abusar de ellas o acosarlas sexualmente mediante notificaciones y perfiles falsos, aprovechándose del desconocimiento e inexperiencia de sus posibles víctimas.

² Acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juego y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas. (UNICEF)

Los adultos también pueden ser engañados por perfiles falsos a través del *sexting*, es decir, mediante la distribución de imágenes de carácter erótico de sí mismos por internet. Esto en algunos países se considera un delito, por implicar la creación y difusión de pornografía infantil o adolescente. Estas imágenes o contenidos son difundidos o reenviados a terceros, lo que da paso a la denominada *sextorsión*.

El ciberacoso o *ciberbullying* ocurre cuando alguien menosprecia, amenaza, expone o molesta, de forma intencionada y prolongada en el tiempo, a otra persona utilizando una plataforma en internet. En realidad, cualquiera puede esconderse detrás del anonimato que ofrece la red. Este hostigamiento, también llamado *mobbing*, que debe tener un objetivo concreto y ser sostenido en el tiempo, ocurre más fácilmente en redes sociales que en la vida real.

Es necesario que se establezcan leyes y regulaciones para el uso del internet, de la misma forma en que se requieren normas para regular posibles riesgos a los que están expuestas las personas y puede derivar en daños irreparables. Por ello, es esencial plantear algunas recomendaciones para su uso adecuado, siempre con un enfoque de prevención.

- Hacer caso a su sexto sentido, sentir y reconocer las propias sensaciones de inseguridad y desconfianza sana que lo pueden proteger.
- Contar inmediatamente a personas adultas y de confianza lo sucedido.
- No pagar dinero alguno, ya que esto solo traerá más exigencias posteriormente. Es importante guardar un registro de los mensajes y capturas de pantalla que se hayan realizado.
- Informar a las autoridades de los casos de sextorsión.
- Desarrollar las competencias en el uso de medios digitales,

incluyendo el uso adecuado de los *smartphones* , ya que los niños y adolescentes tienen acceso a contenidos que pueden no ser adecuados para su edad, como sitios que hacen apología de la violencia o de contenido pornográfico.

- Proporcionar información adecuada para hacerlos sensibles al peligro y protegerlos.
- Evitar la desaprobación, puesto que los menores podrían optar por el uso a escondidas.
- Acompañarlos en su caminar por el mundo digital y no dejarlos solos al menos hasta que tengan 14 años.
- Evitar que haya un televisor o un computador en el dormitorio del niño.
- Jugar con ellos un videojuego y pedirles una explicación de cómo se juega.
- Favorecer la comunicación.
- Promover que los padres pueden utilizar controles parentales adecuados en el dispositivo del menor.
- Brindarles la confianza de saber que pueden comunicarse y confiar en un adulto en cualquier momento, especialmente con los padres o profesores.
- Eliminar la vergüenza y la culpa en el niño y transmitir confianza y capacidad de ayuda.

Sexting y ciberacoso en adolescentes

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) “la adolescencia es una etapa de la vida que está contemplada entre los 10 y 19 años” (Sánchez *et al.*, 2016). El uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es una realidad cada vez más frecuente para la mayoría de la población mundial y uno de los grupos más vulnerables frente a esta realidad son los adolescentes. Estos no disponen de herramientas de discernimiento maduras para su adecuada utilización, ya que experimentan una sensación de seguridad y una búsqueda de riesgo y novedad, características propias de esta etapa de la vida. Se vuelve necesaria, por tanto, una formación que permita discernir sobre el contenido personal y de privacidad compartido en las redes sociales y plataformas de *streaming*, ya que las políticas de protección de datos pueden representar un riesgo.

En esta etapa de la adolescencia se experimenta, entre otras cosas, una necesidad de construcción de la autoimagen, de relación con otros, de pertenencia a un grupo, de búsqueda de afecto y reconocimiento, así como de identificación con modelos de referencia. Estas necesidades, frente al entorno de las TIC, traen como consecuencias fenómenos que amenazan esta etapa vulnerable del desarrollo adolescente, como el *sexting* y el ciberacoso.

Se entiende por *sexting* la distribución de imágenes de carácter erótico de uno mismo a través de internet, es decir, el envío de mensajes de texto o fotografías sexualmente explícitas por medios electrónicos, especialmente teléfonos móviles. El ciberacoso o *cyberbullying* se presenta cuando alguien menosprecia, amenaza, expone o molesta de forma intencionada y prolongada a otra persona mediante el uso de platafor-

mas en internet, pudiendo generar miedo, vergüenza e incomodidad, y provocando que otros se sientan excluidos (Karakaya, 2018).

Cuando estos fenómenos se dan en la adolescencia, facilitados por el anonimato que ofrece internet, los impactos psicológicos pueden tener consecuencias graves, debido a que la permanencia del material y su alcance ilimitado los hacen especialmente peligrosos. Legalmente, en algunos países este tipo de hechos están tipificados como delitos. Las consecuencias del *sexting* y el ciberacoso en los adolescentes pueden incluir: aumento del estrés por la exposición a críticas, revelación involuntaria de información íntima, depresión, intentos de suicidio, estados de ansiedad y frustración, baja autoestima, deterioro de habilidades sociales, aislamiento y vergüenza.

Ante esta situación, se recomienda cortar inmediatamente la comunicación, no compartir fotos o videos íntimos o sugestivos, guardar registro de mensajes y capturas de pantalla, buscar ayuda e informar a las autoridades cuando se presente una situación de extorsión. Es necesario propiciar una “desconfianza sana” por parte de padres y docentes y acompañar a la víctima para que pueda superar la vergüenza y la culpa, evitando así decisiones extremas.

Sánchez *et al.* (2016) explican que, en relación con el ciberacoso, es fundamental consolidar una autoestima saludable y confianza en uno mismo. Asimismo, se debe educar en el desarrollo de la empatía, fomentar habilidades comunicativas para expresar lo que sucede, mantener una supervisión y acompañamiento permanente y fortalecer la capacidad de autodefensa y defensa de los demás. Igualmente, se ha de fomentar la conciencia sobre la posibilidad de dejar la posición de observador para intervenir en defensa de quienes son atacados y el desarrollo de competencias digitales (análisis de la información, toma de decisiones, evaluación de consecuencias, entre otras).

Los adolescentes están especialmente expuestos a ser víctimas de ciberacoso debido a sus prácticas características y a las posibilidades de anonimato que poseen los agresores. Según Sánchez *et al.* (2016), es necesario que el mundo adulto —padres, escuelas, empresas— asuma su responsabilidad en el acompañamiento de esta realidad, ofreciendo herramientas de discernimiento y generando espacios de confianza que faciliten la palabra, de modo que el silencio impuesto por agresores y acosadores encuentre un límite.

Técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección para la prevención de situaciones de violencia sexual

Jara (1996) señala que los métodos y técnicas participativos permiten ejercitar capacidades para la participación e intervención desde una perspectiva crítica, disposición para aprender y aportar en actividades que favorecen el desarrollo de un grupo social (p.10). A esto se suma el pensamiento crítico y la implicación mediante procesos intelectuales, relaciones, análisis, síntesis y conclusiones de manera activa y consciente. Esta metodología contribuye a formar personas críticas y transformadoras, ya que estas son conscientes de la realidad, necesidades y problemas a intervenir.

Los métodos activos y participativos promueven la metacognición y el desarrollo de valores como la responsabilidad, la toma de decisiones, la escucha activa, la comunicación asertiva y el trabajo en equipo, mediante la implicación de todos. Estos, además, ofrecen oportunidades para generar espacios de debate e intercambio de opiniones, permitiendo responder desde una concepción dialéctica aque-

llo que entiende de la realidad histórico-social como un todo integrado, en diversos aspectos como lo económico, social, político, cultural, individual, nacional e internacional, lo objetivo y lo subjetivo están interrelacionados y cada persona es un sujeto partícipe en la construcción activa e histórica de las acciones transformadoras en beneficio de una comunidad o contexto. Por tanto, la comprensión de las causas del problema conduce a la formulación de propuestas de solución comprometidas.

Las técnicas participativas promueven el bienestar y el involucramiento, además de favorecer el desarrollo de la empatía y la sensibilidad. Este proceso de interacción y socialización satisface las necesidades individuales y colectivas de cada persona que se reconoce como sujeto de derechos, con una identidad y diversidad cultural, de género, condiciones económicas, étnicas, religiosas o ideológicas que contribuyen al aprendizaje y a la convivencia pacífica.

Johnson y Johnson (1991) señalan que cooperar significa trabajar juntos para lograr objetivos compartidos. Una persona involucrada en una actividad desarrolla su motivación y se compromete plenamente en un proyecto o situación específica. Algunos elementos importantes que se deben considerar para lograr el bienestar y el involucramiento en la aplicación de técnicas participativas son las siguientes:

- Clima de confianza en el entorno
- Adaptaciones según las características del grupo
- Cercanía y contacto con la realidad
- Actividad constructiva, lúdica e interesante
- Creatividad, iniciativa y libertad de los participantes

Las técnicas participativas se fundamentan en el modelo de aprendizaje cooperativo, que es la colaboración entre compañeros para resolver en forma creativa, integradora y constructivista los problemas identificados a partir de los propios recursos. Las habilidades intelectuales que se utilizan son la observación, el análisis, la comparación, la organización, la interrelación y la jerarquización de ideas principales y secundarias para establecer relaciones lógicas y generalizadas que permitan la comprensión de los problemas o necesidades. Asimismo, las técnicas participativas posibilitan indagar, valorar, criticar y argumentar sobre hechos o situaciones de la realidad para proponer soluciones lógicas y adaptadas al contexto.

Para ubicarse bien en la realidad se utilizan diversas técnicas de diagnóstico. Páez (2003) propone las herramientas de cartografía social, que permiten obtener información desde diversas disciplinas. Chávez (2001) las define como el método que facilita los procesos educativos, de planeación participativa y de gestión social que se aplican en diferentes comunidades, instituciones de educación o en cualquier grupo humano, con el objetivo de definir las estrategias de planificación que lleven a la solución de problemas. La cartografía social es una propuesta conceptual y metodológica que permite aproximarse a la realidad de una comunidad para construir un conocimiento integral de esta, aplicando instrumentos técnicos y vivenciales (Páez, 2003).

Los objetivos de la cartografía social son los siguientes:

- Construir conocimientos de manera colectiva sobre la realidad de una comunidad.
- Lograr un acercamiento de la comunidad a su espacio geográfico, social, económico, histórico y cultural.
- Intercambiar experiencias a través de la reflexión y acción consciente para el beneficio común.

La cartografía social reconoce que cada persona posee conocimientos y aportes valiosos derivados de su propia experiencia, independientemente de su formación profesional, edad, sexo o situación económica. La información que brinda cada individuo es tomada en consideración y, al unirse con la de los demás, proporciona un valioso aporte para comprender la realidad. Este ejercicio de elaborar mapas consiste en dibujar la realidad, comenzando por lo más simple para, posteriormente, llegar a una representación global y estructurada de la situación local. Los mapas pueden elaborarse para representar situaciones del pasado, del presente o aquellas que se esperan en el futuro. Además, es posible realizar mapas temáticos que permitan obtener información específica del entorno, como el mapa ecológico, de redes relacionales, de conflictos, de infraestructura o de riesgos.

Para que el mapa de riesgos proporcione información a partir de la realidad que cada uno percibe, es necesario iniciar con una visualización de todos los espacios. Utilizando la imaginación, se induce a los participantes a recorrer visualmente la estructura física de la institución e identificar los riesgos a los que podrían estar expuestos. De igual manera, se les invita a reconocer las emociones o sentimientos que se generan al trasladarse imaginariamente por dichos espacios. Una vez creadas estas imágenes, se plasman en el papel de manera individual, complementándolas con los colores del semáforo: verde, amarillo y rojo, relacionando cada uno con un nivel de riesgo. Asimismo, se solicita que dibujen un emoticón que represente diversas emociones, por ejemplo, alegría, tristeza, miedo o asco.

Una vez finalizado el trabajo personal, se conforman equipos de trabajo para que, a partir de su propia experiencia, aporten ideas en la realización del mapa de riesgos institucional, fomentando el intercam-

bio de ideas, la escucha activa y la reflexión sobre las coincidencias, la comprensión de los riesgos y las propuestas en las que puedan implicarse y comprometerse para erradicarlos. A continuación, se presentan algunos ejemplos aplicados en diversos contextos que permitieron visibilizar riesgos a los que estaba expuesta la comunidad y que no habían sido tomados en cuenta. La realización de esta técnica permitió evidenciarlos y plantear estrategias y acciones orientadas a minimizarlos o eliminarlos.

Figura 1

Nota: Dibujo colectivo de la sesión.



Figura 2
Aplicación de la técnica para reconocer la emoción de la tristeza

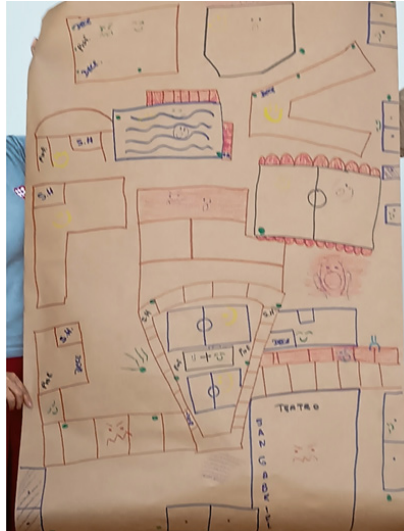


Figura 3
Técnica para representar las situaciones que me generan tristeza



Nota: Esta imagen permitió identificar que la niña era víctima de acoso escolar, representado por rechazo y maltrato por parte de sus compañeros.

Figura 4
Ejemplo de mapa de riesgos institucional



Nota: En esta imagen, el grupo representó a la institución educativa y señaló como espacios de riesgo los camerinos o vestidores del área deportiva, debido a la falta de supervisión e iluminación. También identificaron como riesgosos los servicios higiénicos, ya que las puertas no contaban con cerrojos o las chapas estaban averiadas. Asimismo, se indicó que, detrás del estadio, algunos estudiantes solían reunirse para fumar o encontrarse en pareja, ya que era un lugar desolado y con poca o nula vigilancia. Para este grupo de estudiantes, las aulas eran consideradas espacios seguros, pues contaban con buena visibilidad e iluminación.

Figura 5
Ejemplo de aplicación de mapa de riesgos institucional



Figura 6
Socialización del mapa de riesgos institucional



Nota: Se evidenció que la mayoría de los espacios físicos cuenta con visibilidad, y monitoreo de los espacios y acceso de personal externo.

De igual manera, se han llevado a cabo actividades para promover el respeto y el buen trato entre compañeras y compañeros. Se identificaron como espacios de riesgo la presencia de servicios de transporte escolar particular que no están regularizados, así como la presencia de vendedores ambulantes y la escasa visibilidad en el sector donde se estacionan los autobuses escolares, lugar en el que algunos estudiantes suelen esconderse. También se detectaron riesgos asociados al uso de redes sociales y teléfonos celulares por parte de los estudiantes, sin un adecuado control o monitoreo por parte de sus padres, madres o representantes legales. Se destacó que el trabajo cooperativo y reflexivo, con la implicación de todo el personal docente, administrativo, de servicio y representantes de los transportistas, brindó aportes muy valiosos en la tarea de prevención y en la creación de espacios seguros.

La violencia sexual es un problema social de grave impacto en la salud mental y física de quienes la han sufrido. Además, provoca consecuencias severas a nivel físico, cognitivo, afectivo, interpersonal y espiritual en las personas víctimas o sobrevivientes. Por ello, resulta necesario identificar diversos factores que puedan facilitar el acceso de posibles agresores a niños, niñas, adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad.

La salvaguardia es una tarea que debe asumirse con compromiso y responsabilidad comunitaria, a través del establecimiento de barreras que impidan situaciones de abuso de poder y maltrato. A estas barreras o límites se les denomina factores de protección, los cuales favorecen el cuidado y la prevención ante situaciones de riesgo o amenaza, así como la construcción sólida de la autoestima y la seguridad de una persona, para que pueda desenvolverse adecuadamente en diversos contextos. Por otro lado, se denominan factores de riesgo a aquellos

cuya presencia facilita la ocurrencia de situaciones que afectan el desarrollo integral de una persona.

Las situaciones de violencia sexual ocurren en múltiples países y culturas del mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (2020), aproximadamente 300 millones de niños de entre 2 y 4 años sufren castigos físicos y abusos emocionales por parte de sus padres o cuidadores. Asimismo, uno de cada trece hombres y una de cada cinco mujeres declaran haber sufrido abusos sexuales durante su primera infancia (de 0 a 1 año). A escala mundial, aproximadamente 120 millones de mujeres menores de 20 años han sufrido alguna forma de abuso sexual.

Es lamentable reconocer que la violencia sexual ocurre en espacios donde niñas, niños y adolescentes deberían estar más protegidos, como sus hogares, escuelas, o a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación en internet. Como ya se mencionó, estos abusos suelen ser perpetrados por personas que previamente se han ganado su confianza.

Entre los retos para lograr una prevención y respuesta adecuada ante situaciones de violencia sexual de las que son víctimas niños, niñas y adolescentes, se encuentran los siguientes:

- Falta de voluntad gubernamental y políticas de protección escasas, sin disponibilidad de recursos económicos para su aplicación y exigibilidad.
- Una atención que se limita a disuadir a los agresores y llevarlos ante la justicia, pero que carece de programas de atención para los perpetradores.
- Escasa capacidad de coordinación y de respuesta del sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes.

- Insuficiente atención al interés superior del niño en la toma de decisiones en materia de las políticas de prevención y protección.
- Riesgos y factores condicionantes en todos los niveles: individual, familiar, comunitario, organizativo y social.
- Normas y prácticas sociales que normalizan la violencia, la explotación sexual infantil y la violencia de género.

En el Ecuador los escándalos derivados de las denuncias de violencia sexual perpetradas en instituciones educativas han generado preocupación y alerta sobre las medidas que se aplican para evitar que estos hechos ocurran. Desde el Ministerio de Educación se han dispuesto protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas dentro de los contextos educativos. Sin embargo, hace falta aplicar estrategias que permitan fortalecer la prevención de la violencia sexual, a través de la identificación de los factores de riesgo y de protección, tanto en las prácticas como en los ambientes institucionales, para lograr una cultura efectiva del cuidado.

La aplicación de métodos mixtos para la recopilación de datos, como las encuestas comunitarias seguidas de entrevistas cualitativas, contribuye a mejorar la comprensión de las situaciones que se presentan en los diversos contextos. Las encuestas basadas en la población deben utilizar técnicas de muestreo que proporcionen datos representativos, con el fin de garantizar que se consideren las experiencias de una diversidad de informantes, desde un enfoque intergeneracional y en función de los roles que estos desempeñan dentro de una comunidad.

La aplicación de métodos mixtos para la recopilación de datos, como las encuestas comunitarias seguidas de entrevistas cualitativas,

contribuye a mejorar la comprensión de las situaciones que se presentan en los diversos contextos. Las encuestas basadas en la población deben utilizar técnicas de muestreo que proporcionen datos representativos, con el fin de garantizar que se consideren las experiencias de una diversidad de informantes, desde un enfoque intergeneracional y en función de los roles que estos desempeñan dentro de una comunidad.

Los datos recopilados pueden y deben ser triangulados a partir de diversas fuentes y emplearse para mejorar el seguimiento de las tendencias en la incidencia de situaciones de violencia.

Para responder a este desafío, se plantean algunos interrogantes:

- ¿Cómo se puede favorecer la participación de la comunidad en la identificación de factores de riesgo y factores de protección para la prevención de situaciones de violencia sexual en contextos institucionales?
- ¿Cuáles son los estándares que promueven contextos sanos y seguros que fomentan una cultura del cuidado?
- ¿Qué conceptos, categorías e indicadores son inherentes a los factores de riesgo y a los de protección para evaluar las prácticas y ambientes seguros frente a situaciones de violencia sexual en contextos institucionales?
- ¿Se pueden aplicar técnicas e instrumentos para la identificación de factores de riesgo y de protección dirigidos a diversos grupos etarios?
- ¿Cuáles son las orientaciones para la aplicación de instrumentos y técnicas participativas en la identificación de factores de riesgo y de protección?

Para dar respuesta a estos interrogantes, se han diseñado instrumentos y técnicas participativas destinadas a la identificación de factores de riesgo y factores de protección relacionados con los ambientes y prácticas institucionales para la prevención de la violencia sexual en contextos institucionales. Para cumplir con este objetivo, se han desarrollado acciones específicas, como el análisis de los estándares que promueven ambientes sanos y seguros frente a la violencia sexual, la definición de conceptos, categorías e indicadores inherentes a los factores de riesgo y de protección, así como la evaluación de las prácticas y ambientes seguros frente a situaciones de violencia sexual.

Es posible aplicar estas técnicas e instrumentos a grupos piloto, con el fin de verificar su validez y confiabilidad y, posteriormente, plantear orientaciones para su aplicación en grupos más amplios o en la totalidad de la población.

CAPÍTULO III
Metodología para el diseño y aplicación
de técnicas e instrumentos

Las técnicas que se proponen son de tipo cuantitativo y cualitativo, así como de nivel descriptivo, ya que permiten detallar información a partir de la observación directa o con base en el criterio o percepción de quienes asumen el papel de informantes. Son también de carácter explicativo, pues, a través de la participación y la experticia de quienes se implican en la actividad, se plantean análisis y argumentaciones para la identificación de riesgos, lo que favorece la intervención y la implementación de estrategias en beneficio de la comunidad. Estas técnicas son: la observación, la entrevista, la encuesta y la revisión documental. La triangulación de la información obtenida proporciona un insumo muy enriquecedor, ya que esta proviene de diversas fuentes.

Para facilitar la identificación de los factores de riesgo y su comprensión, se han utilizado técnicas que plantean la evaluación de los contextos a través de una clasificación de estándares. Estos contienen indicadores relacionados, por un lado, con las prácticas preventivas y, por otro, con los ambientes protectores. Estos detalles son recopilados con la participación de diversos actores que forman parte de las instituciones y que cuentan con el conocimiento e información necesarios.

En cuanto al componente de prácticas, este comprende las estrategias y acciones diseñadas para prevenir, detectar y abordar situaciones de violencia sexual en diferentes contextos. Se consideran como prácticas: contar con políticas y protocolos de prevención y protección; desarrollar programas y proyectos de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad; disponer de personal capacitado y comprometido con el cuidado y la protección de niños, niñas, adolescentes y de todo el

personal; llevar registros de seguimiento y evaluación actualizados de colaboradores, empleados y voluntarios; contar con personal delegado para dinamizar las estrategias de prevención y protección; y mantener una coordinación oportuna con el Sistema Integral de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, como se presenta en la siguiente imagen.

Figura 7
Indicadores del componente de prácticas



Nota: Elaboración propia.

Por otro lado, y de acuerdo con los estándares internacionales para la certificación de instituciones seguras, se contempla el componente de ambientes seguros. Este hace referencia a espacios físicos que establecen y mantienen condiciones destinadas a minimizar o eliminar los riesgos de sufrir violencia sexual dentro de los ambientes institucionales en función del diseño y mantenimiento de la infraestructura. Los requisitos son un diseño seguro y accesible y un monitoreo y vigilancia permanentes y activos. Se requiere, además, un lugar con suficiente visibilidad, iluminación y privacidad. Más adelante, se propone un ejemplo de encuesta que podría tomarse como referencia para su aplicación.

Figura 8
Indicadores del componente ambientes



Nota: Elaboración propia.

Sugerencias para el diseño de los instrumentos

Los instrumentos que se proponen a continuación han sido sometidos a procesos de confiabilidad y validez. La confiabilidad se evaluó con el fin de verificar que aquello que se está midiendo se realice de forma estable y consistente. En este caso, se realizó un pilotaje de los instrumentos con un grupo que permitió identificar su nivel de confiabilidad.

La validez, por su parte, permitió analizar si la escala mide aquello que se pretende medir, lo cual implica distintos tipos de análisis. Para este caso, se aplicó la validez de contenido, con el propósito de verificar si la escala recoge las dimensiones básicas necesarias para alcanzar lo que se persigue; y la validez de constructo estuvo orientada a

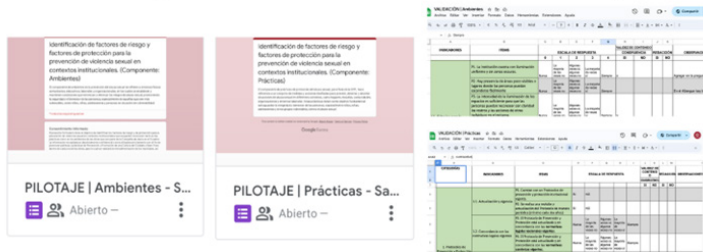
evaluar la relación entre el constructo medido y otro constructo seleccionado con base en una teoría.

En cuanto a la validez predictiva, entendida como la capacidad de la escala para predecir un fenómeno en un momento futuro, esta fue evaluada por un grupo de profesionales expertos, vinculados a contextos institucionales. Una vez realizada la validación de los instrumentos, se procedió a un nuevo pilotaje con otro grupo, que sirvió como base para evaluar y confirmar la validez y confiabilidad de los instrumentos diseñados, con miras a su aplicación en otros posibles grupos.

Una vez recopilada la información, se procedió al análisis de los datos mediante el software Excel y se elaboraron matrices cualitativas para facilitar el procesamiento de la información y proponer estrategias acordes con la realidad de cada contexto, contando con la implicación y el compromiso de todos los miembros de la comunidad, desde sus propias responsabilidades o roles dentro de la institución.

Figura 9
Proceso de validez y confiabilidad del instrumento de la Encuesta

Validez y Confiabilidad con el Método Delphi



Validez de contenido, Dimensiones básicas para medir lo que se persigue.

Validez de constructo, para medir la relación con las categorías identificadas.

Validez predictiva, capacidad de la escala para predecir un fenómeno en un momento futuro.

Esta validación se realizó con un grupo de profesionales expertos.

Nota: Elaboración propia.

Aplicación de las técnicas e instrumentos de investigación

Técnica participativa “El mapa institucional”

El mapa institucional es una propuesta metodológica que permite identificar, desde la percepción de los participantes, los factores de riesgo y de protección asociados al ambiente, al entorno o a los espacios físicos, así como a las prácticas de prevención de una institución. Esta técnica implica la participación de todos los miembros de una comunidad institucional, quienes representan gráficamente los espacios físicos de dicha comunidad, detallando, en la medida de lo posible, todos los ambientes internos y externos. Posteriormente, a

través del diálogo, se generan aprendizajes colectivos orientados a la actuación, la prevención y la toma de decisiones.

Objetivo de la técnica

El objetivo principal de la actividad es recopilar información detallada y significativa sobre la percepción de los participantes acerca de los ambientes físicos y las prácticas de prevención y protección asociadas a situaciones de violencia sexual dentro de la institución. A través del proceso de creación y análisis de los mapas institucionales, se busca identificar los espacios considerados seguros, de riesgo o peligrosos por parte de los diferentes actores. Esta información será fundamental para comprender las dinámicas internas, así como las fortalezas y áreas de mejora en materia de seguridad y prevención de la violencia sexual en el contexto institucional.

Preparación de la actividad

Al comenzar la actividad, se da la bienvenida a todos los participantes con calidez y atención. Se crea un ambiente acogedor en el que cada persona se sienta cómoda y segura para expresarse libremente. Se explica detalladamente el propósito de la actividad y se brindan instrucciones claras sobre cómo participar en la creación del mapa institucional.

Experiencia grupal

Una vez que todos conocen el objetivo de la actividad, se conforman grupos de no más de cinco personas. Se distribuyen los materiales necesarios y se invita a los participantes a involucrarse activamente en la creación de sus mapas institucionales. Con lápices, marcadores y

crayones, realiza la representación gráfica de los espacios que habitan y frecuentan dentro de la institución, a modo de “vista superior” de todos los espacios.

Los trazos se convierten en narrativas visuales que representan los rincones, las interacciones y las emociones de cada individuo. Desde las aulas hasta los pasillos, cada detalle cobra vida en el papel, revelando tanto los lugares de seguridad como aquellos que despiertan inquietudes y temores. Para ello, se utilizan emoticones que representan miedo, tristeza, enojo o alegría. Otra variante consiste en colorear de rojo los lugares que representan un riesgo, de amarillo aquellos con cierto riesgo y de verde los espacios considerados seguros.

Reflexión en plenaria

Una vez que los mapas están completos, se reúne a todos los participantes en una sesión plenaria para compartir y reflexionar sobre las experiencias plasmadas en el papel. Representantes de cada grupo presentan sus creaciones, destacando los lugares más significativos, las emociones que estos evocan y la descripción de los riesgos percibidos. A través de preguntas abiertas y reflexivas, se invita a los participantes a explorar las razones detrás de sus percepciones de seguridad y riesgo. Esta reflexión colectiva genera ideas para mejorar la seguridad y el bienestar de todas las personas en la institución.

Figura 10
Ejemplo de mapa de riesgos institucional



Nota: Aplicación de la técnica para reconocimiento de los factores de riesgo en la comunidad.

Los docentes y el personal reconocieron como lugar de riesgo —no necesariamente sexual, pero sí como alerta— el bar estudiantil, ya que los niños pequeños enfrentan dificultades por las largas filas y por los estudiantes mayores, que aprovechan su estatura para comprar antes. Esto ha generado episodios de agresiones y empujones. También señalaron que, al no estar habilitados los baños exclusivos para docentes, se utilizan los baños de los estudiantes, situación que reconocieron como un posible riesgo de seguridad. Además, el guardia de seguridad reportó que vendedores ambulantes se ubican frente a la institución y que los estudiantes más pequeños han tenido mayor acercamiento con ellos.

Figura 11
Ejemplo de mapa de riesgos institucional



Nota: Técnica para identificación de riesgos en el componente de ambientes.

En esta actividad, los participantes identificaron servicios higiénicos sin diferenciación por sexo, puntos ciegos sin vigilancia y espacios con acceso restringido que carecían de medidas de seguridad. Por otro lado, observaron la ausencia de actas o cartas de compromiso para regular interacciones, así como su limitada formación en prevención de violencia sexual, ya que asumían que, al atender a población mayor de edad, no eran necesarios los protocolos de prevención y protección. Este ejercicio les permitió incorporar estas necesidades en la planificación anual y en la gestión del presupuesto para implementar las mejoras propuestas.

Criterios de observación de grupos

Antes de concluir la actividad, se reflexiona sobre su desarrollo y los aspectos clave abordados. Se establecen criterios de observación para evaluar la dinámica grupal, la conducta de los participantes y el ambiente circundante. Estos criterios proporcionan una comprensión más profunda del impacto de la actividad en la creación de los mapas institucionales.

Tabla 1
Criterios para la observación de grupos

<i>Criterio</i>	<i>Características observables</i>
Comportamientos de los participantes	Espontaneidad, colaboración, participación, respeto, escucha activa.
Comportamiento de los facilitadores o acompañantes	Atención, escucha activa, observación, apoyo, respeto por el proceso, evitar interferencias o juicios de valor.
Emociones y sentimiento expresados	Aceptación, rechazo a realizar la actividad, confianza, comodidad, alegría, tristeza, enojo, miedo y respeto mutuo.

Nota: Los aplicadores de la técnica pueden usar, ampliar, disminuir, seleccionar o mantener estos criterios a la hora de realizar la observación grupal.

Cierre de la actividad

Al finalizar la actividad, se invita a los participantes a reflexionar sobre las experiencias compartidas y a socializar una lista de recomendaciones para mejorar la seguridad en los espacios identificados. Se fomenta la colaboración activa y el trabajo participativo en grupo con todos los asistentes, reconociendo su papel fundamental en la creación de entornos más seguros.

Recursos necesarios para la actividad

A cada grupo se le entrega pliegos de papel kraft para la representación gráfica de los mapas, así como marcadores, crayones, pinturas y lápices para la elaboración de los dibujos. Para la socialización de los trabajos realizados, se requiere cinta adhesiva y hojas de apuntes para registrar observaciones y comentarios relevantes. También se debe proporcionar un guion de entrevista grupal que facilite la reflexión y discusión durante la actividad.

Además, se sugiere contar con la presencia de dos facilitadores o mediadores, de manera que uno de ellos pueda tomar apuntes mientras el otro dirige la actividad. En caso de que participen adolescentes o personas adultas, se puede solicitar que alguien asuma el rol de secretario o secretaria.

Técnica de la encuesta:

“el checklist de las prácticas y los ambientes protectores”

El *checklist* de las prácticas y los ambientes protectores permite identificar factores de riesgo y protección frente a situaciones de violencia sexual en contextos específicos. Para esta técnica se debe utilizar como instrumento una encuesta estructurada de aplicación directa con ítems de respuesta cerrada. Estos instrumentos permiten obtener

información relevante sobre la presencia de factores de riesgo, tanto en las prácticas de prevención y protección como en los ambientes físicos protectores, asociados a situaciones de violencia sexual, o bien identificar aquellos factores que promuevan la protección y la creación de espacios seguros.

Objetivo de la técnica

El objetivo principal de la técnica es proporcionar un marco sistemático para evaluar y comprender los factores que podrían incrementar el riesgo de situaciones de violencia sexual, así como identificar las fortalezas o factores protectores existentes en los contextos educativos.

Preparación de la actividad

Para la adecuada aplicación del checklist, se debe realizar un proceso de preparación que incluye

Diseño de las encuestas

Para la construcción de las encuestas se tomaron como referencia los estándares básicos de protección de la Compañía de Jesús, establecidos por el Secretariado para la Justicia Social y la Ecología (SJES) de la Curia General de la Compañía de Jesús en Roma, en el año 2023.

Validación y fiabilidad

Las encuestas del checklist sobre prácticas y ambientes protectores fueron evaluadas para garantizar la calidad y confiabilidad de los datos recopilados, con el apoyo de un equipo de expertos

en psicología, educación, derecho y otras disciplinas sociales. Este proceso permitió asegurar que los enunciados incluidos en las encuestas abordan adecuadamente los factores de riesgo y protección relevantes para el estudio.

Además, los instrumentos fueron sometidos a pruebas piloto con dos grupos focales representativos de contextos educativos, con el fin de evaluar la comprensión de las preguntas, la claridad de las instrucciones y la pertinencia de los enunciados. Los resultados de estas pruebas fueron analizados para identificar posibles áreas de mejora y realizar los ajustes necesarios antes de su implementación a gran escala.

Categorías para la identificación de factores de riesgo y protección

Para la identificación participativa y la comprensión de los factores de riesgo y protección frente al abuso sexual, fue necesario realizar un análisis que permitiera establecer las categorías, subcategorías e indicadores correspondientes a los estándares relacionados con las prácticas preventivas y los ambientes protectores que promueven la prevención y protección frente a situaciones de violencia en contextos institucionales.

Prácticas preventivas

Para los fines de este estudio, las prácticas preventivas comprenden las acciones y medidas adoptadas por individuos, instituciones, autoridades o comunidades, destinadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de hechos de abuso sexual, así como a promover entornos seguros y protectores. Esta categoría incluye criterios como la construcción y aplicación de protocolos de prevención y protección, la socialización y formación y la coordinación para la atención, entre otros.

Tabla 1
Matriz de categorías para la construcción del checklist de las prácticas preventivas

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>
1. Prácticas de prevención y protección contra la violencia sexual	1.1. Protocolos de prevención y protección	1.1.1. Actualización y vigencia de protocolos 1.1.2. Concordancia con las normativas legales vigentes 1.1.3. Participación y colaboración de la comunidad en la elaboración del protocolo 1.1.4. Socialización a todo el personal (administrativo, docente, servicios, transporte)
	1.2. Sensibilización	1.2.1. Campañas de prevención con la comunidad educativa 1.2.2. Identificación de factores de riesgo institucional 1.2.3. Planes de acción para mitigar riesgos.

	1.3. Personal capacitado y comprometido con la protección de NNA	1.3.1. Selección de personas que trabajarán en contacto con NNA y/o personas en situación de vulnerabilidad 1.3.2. Entrevista de trabajo, evaluación psicológica y antecedentes laborales/informes institucionales 1.3.3. Socialización de las políticas de prevención y protección 1.3.4. Capacitación y formación permanente en temas de prevención y protección a la comunidad educativa (autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes, personal de servicio)
--	---	---

	1.5.3. Conformación de equipos multidisciplinarios para la prevención, protección y buen trato 1.5.4. Capacitación permanente al equipo de prevención y cultura del cuidado 1.6. Coordinación oportuna con el Sistema Integral de Protección de NNA	1.6.1. Manejo de pautas de comunicación que faciliten una primera escucha y recepción de denuncias 1.6.2. Confidencialidad y no revictimización en los procesos de abordaje e intervención 1.6.3. Aplicación de las rutas y protocolos de Actuación frente a situaciones de violencia 1.6.4. Trabajo articulado y coordinado con instancias legales
--	--	---

	1.6. Coordinación oportuna con el Sistema Integral de Protección de NNA	1.6.5. Seguimiento y acompañamiento integral a las víctimas o sobrevivientes y a los denunciados/agresores o perpetradores 1.6.6. Manejo adecuado de comunicación y rendición de cuentas 1.6.7. Políticas y estrategias de reparación a víctimas
--	---	--

Nota: Se especifican las categorías, subcategorías e indicadores en relación con las prácticas de prevención de la violencia sexual en contextos educativos.

Ambientes protectores

Los ambientes protectores comprenden entornos físicos, comunitarios, educativos, sociales, laborales u organizacionales en los que se establecen y mantienen condiciones que minimizan o eliminan la posibilidad de que ocurran hechos de violencia sexual. Además, en estos espacios se promueve la seguridad, la confianza y el bienestar de las personas que los frecuentan. Esta categoría engloba elementos de diseño y vigilancia que contribuyen a la creación de entornos seguros.

Tabla 3
*Matriz de categorías para la construcción del checklist de los
 ambientes protectores*

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>
Ambientes de prevención y protección contra la violencia sexual	1.1. Diseño seguro y accesible	1.1.1. Iluminación de espacios que evite las situaciones de riesgo 1.1.2. Diseño seguro y accesible de los servicios higiénicos 1.1.3. Diseño de espacios seguros para la privacidad y el encuentro 1.1.4. Señalización de espacios, áreas y entornos
	1.2. Vigilancia	1.2.1. Recursos tecnológicos de vigilancia 1.2.2. Mecanismos para el acceso controlado de colaboradores, beneficiarios y personas externas 1.2.3. Gestión para el mantenimiento y monitoreo de los espacios físicos

Nota: Se especifican las categorías, subcategorías e indicadores en relación con los ambientes protectores que previenen situaciones de violencia sexual en contextos educativos. s

La identificación y el análisis participativo de estas categorías permitieron una comprensión más profunda de los factores que influyen en la vulnerabilidad frente a la violencia sexual, así como de aquellos elementos que promueven la seguridad y la protección. Los resultados obtenidos orientan la implementación de intervenciones preventivas frente a los riesgos que pudieran llegar a detectarse.

Técnica de la entrevista a grupos focales: “Prácticas y ambientes institucionales protectores para prevención de situaciones de violencia sexual”

La técnica de la entrevista dirigida a grupos focales se lleva a cabo con la participación de personas que pueden proporcionar información con mayor profundidad y detalle sobre los factores de riesgo y de protección identificados en los contextos investigados. Para la selección de los participantes, se deben establecer criterios de inclusión y exclusión. Cuanto más diversos sean los participantes, mayor será la posibilidad de contrastar la información recopilada.

Para delimitar el contenido que se desea indagar, se elabora una guía de entrevista que contiene una serie de preguntas estructuradas y abiertas. Durante el desarrollo de la entrevista, se recomienda mantener una escucha atenta y activa, que permita reformular las preguntas si es necesario. Esta técnica se fundamenta en el método socrático. No existen respuestas buenas o malas; se debe valorar el aporte de cada uno de los participantes como una contribución al análisis colectivo.

Objetivo de la técnica

Recopilar información referente a los factores de riesgo y factores de protección en relación con situaciones de violencia sexual en contextos institucionales.

Preparación de la actividad

Previo a la participación de los informantes, se debe preparar un espacio cómodo, confidencial y seguro. Se recomienda ubicar las sillas en disposición circular o en forma de U, de manera que se pueda mantener el contacto visual entre todos los participantes, y contar con la guía de entrevista con las preguntas abiertas que se plantean durante el desarrollo. Asimismo, se debe disponer de 45 minutos para la actividad, de forma que no se presenten interrupciones o salidas de los participantes antes de terminarla.

Durante la aplicación, se debe reflejar tranquilidad, confianza y apertura, evitando emitir juicios de valor o comentarios que generen incomodidad en los asistentes. La riqueza de esta técnica es la escucha activa y respetuosa, que genera reflexiones que podrían tener eco en los participantes, de manera que se sientan identificados con los hechos descritos y con la necesidad de buscar soluciones.

Propuesta de cuestionario semi estructurado.

La propuesta de preguntas está relacionada con las prácticas de prevención y ambientes protectores contra situaciones de violencia sexual en contextos institucionales.

Guion de preguntas para grupo focal:

Prácticas

- 1.** ¿Qué entienden por violencia sexual?
- 2.** ¿Alguna vez han tenido conocimiento de situaciones inapropiadas asociadas a la violencia sexual, o que hayan generado incomodidad a algún conocido o amigo?
- 3.** ¿En alguna ocasión se han sentido incómodos/as por el comportamiento inadecuado de un/a profesor/a u otra persona?
- 4.** ¿Saben cómo actuar frente a situaciones de violencia sexual en las que ustedes, o alguien cercano, hayan sido víctimas?
- 5.** ¿Sienten confianza y seguridad con alguna persona de su entorno para contarle situaciones relacionadas con violencia sexual y que consideren que podría ayudarles?
- 6.** ¿Han recibido información sobre la violencia sexual y las formas de prevenirla?
- 7.** ¿Tienen conocimiento de si en la institución se evalúa al personal docente, administrativo o de servicios respecto a su desempeño y al tipo de interacciones personales en el marco del respeto y el buen trato?
- 8.** ¿Alguna vez se han identificado comportamientos inadecuados por parte del personal de la institución en su interacción con estudiantes o entre compañeros?
- 9.** ¿Se han difundido pautas claras sobre comportamientos adecuados entre compañeros/as, con docentes y demás personal de la institución?
- 10.** ¿Cómo creen que cada uno de ustedes podría contribuir a promover una cultura del cuidado, el buen trato y la prevención de la violencia sexual en su institución?

Ambientes

1. ¿Consideran que en la institución existen lugares o espacios inseguros, donde pueden presentarse situaciones de violencia sexual?
2. ¿Hay algún lugar, oficina o espacio físico dentro de la institución que les genere miedo, inseguridad o desconfianza? ¿Conocen algún hecho de violencia sucedido en alguno de esos espacios?
3. ¿En la institución educativa se encuentran visibles imágenes, frases, carteles o información relacionada con el cuidado, el buen trato y la prevención de la violencia sexual?
4. ¿Saben si existen mecanismos de control, supervisión o monitoreo de los espacios físicos dentro de la institución?
5. ¿Qué les gustaría que existiera en su institución para que fuera un lugar más seguro?

Si algún participante quiere comentar alguna situación personal de manera confidencial, el facilitador debe atenderlo personalmente al finalizar la sesión. Después, se deberá analizar si es necesario activar inmediatamente las rutas de actuación e informar al personal responsable en la institución en caso de iniciar un proceso legal. Se sugiere que una persona realice el rol de facilitador/a y otra el de secretario/a.

Figura 12
Entrevista a grupos focales



CAPÍTULO IV
***Prospectivas para la prevención de situaciones de
violencia sexual en contextos institucionales***

Para favorecer espacios seguros donde se promueva el buen trato y el cuidado de la persona, es necesario identificar los posibles factores de riesgo asociados a situaciones de violencia sexual dentro de los contextos institucionales. La participación e implicación de los actores de la comunidad permite considerar las percepciones de los informantes y proponer estrategias de actuación que minimicen los riesgos y consoliden las prácticas efectivas para la prevención de la violencia sexual (Man Ging y Gonzaga, 2024).

En consecuencia, conviene prestar atención a los elementos fundamentales que sustentan una cultura del cuidado: un paradigma de respeto y una forma de vivir y percibir la vida como un don. De esta manera, la propuesta de reconocimiento de los factores de riesgo y de protección frente a la violencia sexual puede abordarse desde una doble perspectiva: como diagnóstico y como fortalecimiento institucional. Esta cultura bientratante aspira a contagiar microclimas de cuidado que funcionen como parámetros de contraste ante cualquier situación de violencia, muchas veces normalizada.

El precepto que busca el bien de las personas en una cultura del buen trato se convierte en la regla principal que articula todas las acciones institucionales. Surge entonces una pregunta clave: ¿cuál es el dinamismo intrínseco que garantiza que las acciones y vínculos existentes entre los miembros de una comunidad fomentan la cultura del cuidado? Esta cuestión puede ser abordada desde diversas disciplinas, como la ética, la psicología, la sociología o la teología. Desde todas ellas pueden extraerse elementos válidos que contribuyen a cons-

tituir una doctrina o sistema que custodie este propósito: prosocialidad, empatía, magnanimidad, respeto, relaciones sanas, entre otros. De particular relevancia son la empatía y una sólida formación ética y profesional, que permiten poner en el centro de cualquier situación a las personas, especialmente a aquellas que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, ya sea por su edad, sexo, raza, condición o el contexto en que se desenvuelven.

El fomento de una cultura del buen trato se sustenta en la búsqueda de la verdad, cimentada en el elemento central del amor. Muchos profetas seculares, al igual que el mismo Jesucristo, proclamaron la centralidad del amor como principio rector de la acción humana. Este principio no se fundamenta en el temor ni en una perspectiva negativa basada en la prohibición, sino que brota de un amor oblativo, que busca hacer el bien al otro, incluso a costa de postergar la satisfacción propia en beneficio de los demás. Este amor implica una generosidad que nace del reconocimiento del otro como un igual. En este sentido, el dinamismo implícito en el amor genera una mayor disponibilidad y un trato respetuoso hacia los demás.

Este principio se verifica tanto en los vínculos interpersonales sanos como en las estructuras de participación y organización de la comunidad. A continuación, se presentan algunas características esenciales del paradigma del buen trato y su confrontación con los ambientes tóxicos de maltrato:

- 1.** En la relación de maltrato, la persona que detenta el poder no fomenta el cuidado ni el crecimiento de los demás; al contrario, se pretende el abuso, el aprovechamiento y la manipulación de los otros para conseguir algún beneficio personal. El ejercicio de la autoridad debe ser percibido y ejecutado como un servicio

responsable, sencillo y liberador, cuyo objetivo es el crecimiento de cada persona a su cuidado y protección. No se busca crear un sistema de dependencia o vasallaje. Por el contrario, se busca un ambiente y horizonte de liberación personal para que cada individuo sea capaz de tomar las mejores decisiones de vida. La toxicidad de una jerarquía de dominio persigue privilegios y sometimientos mediante la infantilización y el maltrato, procesos legitimados por la necesidad o el justo castigo.

2. Los vínculos abusivos pretenden cosificar a la persona, silenciarla y someterla hasta llegar a la transgresión de límites y normalizar el abuso y la violencia como una forma de relación. En cambio, en la cultura del buen trato, se establecen relaciones que pretenden reconocer a los demás en su dignidad y legitimidad. De esta forma, se promueve su libre expresión y participación, a fin de obtener una relación colaborativa que respete su intimidad y privacidad.

3. El ejercicio del poder genera pertenencia antes que exclusión. La sensación del grupo es la de ser parte sin perder la propia individualidad. Todos tienen acceso a las mismas oportunidades y se combate una cultura de privilegios y rechazo. Ante las situaciones vitales de los miembros, hay una justa preocupación y reconocimiento de lo sucedido. Cuando ocurren conflictos, las personas los asumen como inherentes a la convivencia y como oportunidades de crecimiento, reflexión y resolución. De esta manera, no se favorece el temor o la violencia, sino la solución de los conflictos sin acentuar la culpabilidad o el fracaso de alguna persona.

4. La consecuencia de todo lo anterior es el proceso comuni-

cativo que se instaura en una cultura del buen trato, donde se crean oportunidades para la escucha y se privilegia el diálogo en transparencia, a fin de atender las diversas opiniones e inquietudes, incluidas las propias. Esto se confronta con ambientes cerrados en la escucha, en los que prima el silencio, el sermón y el interrogatorio, así como la estigmatización del que disiente o se atreve a cuestionar las decisiones o las imposiciones.

5. Se fortalece una cultura de recursos y de cooperación, mediante la lógica del bien común y las relaciones de solidaridad y confianza, que se instauran como parte de este paradigma del buen trato. Su contrario es la lógica del individualismo, en la que las personas trabajan unas en contra de otras, buscando perdedores y vencidos a través de la desconfianza y el bloqueo.

De lo mencionado anteriormente se infiere la importancia de establecer criterios de colaboración, distensión y comunicación para fortalecer institucionalmente ambientes sanos, que contagien un espíritu de apertura y sinodalidad a la hora de la prevención. Se trata de formas graduales que generan esperanza y posibilidades de crear juntos una cultura de la prevención y protección de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

En consonancia con el fortalecimiento de una cultura institucional comprometida con la salvaguarda, y mediante la visibilización consciente de los riesgos a través de estrategias sólidas, se propone la aplicación de técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección relacionados con los ambientes protectores y las prácticas de prevención de situaciones de violencia sexual en contextos institucionales. Estas técnicas pueden ser aplicadas con diversos

grupos que forman parte de la comunidad.

Mediante la aplicación de la técnica del mapa institucional, es posible obtener valiosa información referente a los factores de riesgo y de protección asociados a la prevención de la violencia sexual en contextos institucionales y relacionados con las medidas de seguridad, iluminación y accesibilidad en los espacios físicos. De esta manera, se determina si existen barreras que obstaculicen el acceso de un posible agresor sexual hacia niños, niñas y adolescentes. Para minimizar estos riesgos, se sugieren algunas alternativas, como la instalación de cámaras de seguridad, puertas de vidrio, seguridades en puertas de los servicios higiénicos, control de accesos e instalaciones de la institución, evitando lugares “ciegos” (escondidos, oscuros, cerrados).

En cuanto a las prácticas de prevención y protección frente a situaciones de violencia sexual que favorecen entornos seguros, estas se refieren a contextos donde todas las personas que interactúan se sienten responsables y comprometidas con el autocuidado y el cuidado de los demás. Para ello, se evidencia la necesidad de crear culturas que promuevan el buen trato, asumiendo políticas de salvaguarda, protocolos, códigos de comportamiento ético, campañas de sensibilización y el involucramiento de los actores. Todo esto contribuye a alcanzar objetivos que promuevan una cultura de paz, justicia, reparación y garantía de los derechos humanos vulnerados, poniendo en el centro a las víctimas, pero sin descuidar la necesidad de acompañar también a los perpetradores.

La aplicación de la técnica de entrevista a grupos focales permite confirmar la información detectada a través del mapa institucional. Las preguntas formuladas en relación con las prácticas y ambientes protectores que minimicen las situaciones de violencia permiten pro-

fundizar y comprender de manera más detallada algunos aspectos clave que deben considerarse para plantear estrategias y acciones correctivas. Estas surgen gracias a la creación de climas de confianza en los grupos conformados, lo que facilita que los participantes se expresen con mayor seguridad. Es fundamental que las preguntas sean de fácil comprensión y estén directamente relacionadas con el tema investigado.

En cuanto al instrumento o cuestionario propuesto para la encuesta, el análisis realizado por especialistas mediante la aplicación del método Delphi (juicio de expertos) favoreció la formulación de las preguntas, considerando la claridad en su planteamiento, el nivel de comprensión, la redacción, la relación con las subcategorías y categorías a investigar y la pertinencia de cada ítem, a fin de asegurar la validez del contenido. Luego de aplicar los instrumentos, se pueden analizar los resultados para proponer estrategias de intervención que permitan erradicar los riesgos presentes y fortalecer los factores de prevención en los contextos institucionales.

Para un abordaje adecuado de este tema, es preciso comprender que la violencia sexual es un abuso de poder. Se presenta en una relación asimétrica, donde el agresor o perpetrador es el responsable absoluto del hecho, quien ha planificado con astucia la comisión del acto, ganándose primero la confianza de su víctima a través de la seducción, en ocasiones de manera reiterada, e intimidando con amenazas para que permanezca en silencio. Esto provoca graves consecuencias físicas y psicológicas, con sentimientos intensos de culpa y vergüenza que afectan de forma integral el desarrollo de la persona.

Existen factores de riesgo que favorecen la ocurrencia de situaciones de violencia sexual y que están asociados a las prácticas institucionales, como la falta de políticas claras de salvaguarda, la inadecuada

aplicación de protocolos de prevención y protección y la escasa formación en derechos. Todo esto se agrava con situaciones individuales de los niños, niñas y adolescentes, como la inseguridad, la baja autoestima y la nula o limitada formación en educación sexual integral. Esto se intensifica en contextos de vulnerabilidad familiar, como la negligencia por parte de padres o cuidadores, la violencia intrafamiliar y por otros factores del entorno cercano, como la pobreza, la marginación, los ambientes físicos poco protectores o una sociedad machista con escasa sensibilidad hacia la necesidad de protección, circunstancias que los vuelven aún más vulnerables.

Los responsables de garantizar la protección y prevenir la violencia hacia niños, niñas y adolescentes son los adultos: cuidadores, familiares y, dentro de los contextos institucionales, las autoridades, el personal docente, administrativo, de servicio y la comunidad circundante. Favorecer espacios de escucha activa para identificar sus necesidades y los riesgos a los que están expuestos, mediante la aplicación de técnicas participativas, promueve ambientes de confianza y de expresión de sus preocupaciones, además de facilitar el planteamiento de acciones concretas que minimicen los factores de riesgo y fortalezcan los de protección. Mantener una actitud de apertura, respeto y atención favorece la comunicación. Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en este proceso de expresión abierta consolida, además, el compromiso con la prevención.

Para un abordaje adecuado se proponen diversas estrategias. Primero, acompañar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el desarrollo del autocuidado y la autoprotección, partiendo de la idea de que disponer de información los protege. Esto se puede lograr mediante programas, talleres y materiales educativos con conocimientos básicos

sobre corporalidad y contacto físico, estrategias para enfrentar aproximaciones sexualmente abusivas, haciendo énfasis en que su cuerpo es suyo y es un tesoro. Se debe enseñar que hay zonas privadas que nadie tiene derecho a tocar, así como distinguir entre caricias adecuadas e inadecuadas que generan comodidad o incomodidad.

Otra estrategia es propiciar relaciones saludables y valores como la amistad, la solidaridad y la responsabilidad por el cuidado y la protección entre pares. Fortalecer las habilidades comunicativas, así como la conciencia de que los secretos pueden generar tristeza o sufrimiento, es necesario para generar confianza en alguien a quien puedan acudir para ser protegidos. Asimismo, se debe capacitar a los menores con estrategias de afrontamiento, de modo que tengan el valor de decir “no” y detener al abusador, abandonar la situación, buscar ayuda y tener la capacidad de develar el abuso. Esto facilita que la situación de violencia sexual pueda ser denunciada y superada.

Es importante enfatizar que, en ningún caso, se debe responsabilizar a los niños de su propia protección. Son los adultos —padres, cuidadores, maestros— quienes deben garantizar su seguridad y crear mecanismos de respuesta adecuados ante una posible situación de violencia sexual. Por ello, es esencial capacitar a los adultos cercanos a los niños, especialmente a padres y maestros, es decir, a toda la comunidad, tanto para involucrarse en la prevención como para saber acoger una posible develación del abuso. De esta manera, podrán actuar con asertividad, favoreciendo una escucha empática y garantizando seguridad y confidencialidad.

Aplicar una graduación evolutiva de contenidos según las edades es otra estrategia recomendable. Con los más pequeños, se pueden abordar temas relacionados con las partes del cuerpo, sus nombres, el

respeto a la privacidad y la diferencia entre contactos físicos adecuados e inadecuados. En la adolescencia, se ha de incorporar estrategias ante la manipulación, el establecimiento de límites y la defensa personal en relaciones interpersonales potencialmente abusivas.

Asimismo, es esencial mantener códigos de comportamiento ético para los adultos que trabajan y tienen contacto con niños, niñas y adolescentes, así como sistemas de monitoreo sobre las dependencias e infraestructura institucional. Se recomienda fomentar su capacidad para detectar cambios de comportamiento o señales emitidas por niños, niñas o adolescentes. Para ello, es necesaria una formación permanente con base científica, así como campañas de prevención en temas de cuidado, buen trato, desarrollo afectivo y educación sexual integral.

Indicadores de referencia identificados en experiencias de aplicación

En los grupos focales en los que se aplicaron las técnicas participativas, se evidencia que el nivel más alto de riesgo es la poca formación y sensibilización en temas de prevención y una cultura del buen trato, así como contar con una información básica sobre la aplicación de protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas. Por otro lado, no se cuenta, o no han sido socializados los códigos de comportamiento ético para el trabajo e interacción con niños, niñas y adolescentes.

La reflexión y el análisis sobre los factores de riesgo y de protección en contextos educativos utilizados durante el pilotaje con grupos participantes han permitido la implicación e involucramiento de diversos actores. Esta situación facilita identificar con claridad las

percepciones individuales que, al ser socializadas, se convierten en necesidades comunitarias. En cuanto a los ambientes, se identificaron los niveles alto, medio y bajo de riesgo en función de su ubicación, accesibilidad y grado de visibilidad, confirmando que aquellos espacios con deficiencias en estos aspectos son los que generan mayor riesgo. Estos son, en general, lugares con escaso tránsito, como baños ubicados en zonas poco frecuentadas o aisladas.

Otro aspecto identificado es la existencia de procesos poco técnicos para la selección del personal colaborador de las instituciones. Se reconoce la necesidad de contar con mecanismos claros y sistemáticos, basados en enfoques técnicos que incluyan evaluación psicológica, valoración de competencias profesionales y habilidades sociales para las interacciones interpersonales. El desafío radica en mitigar los factores de riesgo y fortalecer la formación y capacitación de los adultos responsables del cuidado, así como de toda la sociedad, de modo que se apliquen estrategias de prevención orientadas a crear una cultura del cuidado, la protección y el buen trato.

La aplicación de técnicas participativas para la identificación de factores de riesgo y de protección frente a la violencia sexual en contextos institucionales favorece la observación, el análisis, la toma de conciencia y una implicación reflexiva sobre la realidad. Todo ello se realiza tomando en cuenta estándares que permiten minimizar los riesgos y fortalecer las prácticas de salvaguarda en favor del cuidado y la protección de niños, niñas y adolescentes en los distintos espacios de interacción. La seguridad y el desarrollo integral deben ser asumidos como un compromiso desde el planteamiento de políticas públicas e institucionales para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia. A esto se le suma el involucramiento activo de toda la comunidad en

procesos de formación, sensibilización y compromiso frente a la grave problemática de la violencia sexual. Contar con espacios de escucha activa favorece el planteamiento de estrategias que respondan a las necesidades reales de los grupos de atención prioritaria.

Para determinar si los contextos institucionales promueven la salvaguarda y aplican prácticas de prevención frente a situaciones de violencia sexual, se deben analizar los estándares básicos que implican políticas sólidas de protección, formación y capacitación permanentes sobre la cultura del buen trato, el cuidado de la persona y la prevención. Estos deben estar dirigidos a toda la comunidad y complementarse con la existencia de protocolos de actuación para la denuncia y acompañamiento a las víctimas, procesos rigurosos de selección del personal, evaluación continua y compromiso ético en las relaciones interpersonales. Asimismo, el monitoreo permanente de los ambientes físicos protectores es indispensable; esto hace referencia al diseño seguro, accesible y vigilado de los espacios donde interactúan niños, niñas y adolescentes, tanto entre ellos como con los adultos. Es decir, que se garantice una adecuada iluminación, accesibilidad, privacidad, señalética, recursos tecnológicos, vigilancia y mantenimiento de los espacios físicos.

Para la aplicación de técnicas participativas que permitan identificar los factores de riesgo y de protección, se requiere un ambiente de confianza y respeto por las opiniones y la diversidad de aportes de todas las personas involucradas. Es fundamental practicar una escucha activa, demostrando empatía y apertura por parte de los facilitadores. De esta manera, se favorecen espacios para el fortalecimiento de la resiliencia individual, grupal y comunitaria, partiendo de las necesidades y aportes que cada integrante pueda ofrecer. El análisis de la información obteni-

da mediante entrevistas a grupos focales, mapas institucionales y encuestas permite contrastar resultados desde diversas fuentes, grupos etarios y roles desempeñados dentro de la institución educativa.

En cuanto a las prácticas institucionales para la prevención de situaciones de violencia sexual, se destacan la formación y sensibilización permanente de todos los miembros de la comunidad en temas de prevención, cuidado y protección ante cualquier tipo de violencia. Asimismo, contar con protocolos de prevención y actuación frente a casos detectados de violencia no es suficiente si no han sido socializados, comprendidos y aplicados de forma efectiva. Es fundamental que, en caso de presentarse una situación, se evite cometer errores que puedan vulnerar o revictimizar a quienes han sido afectados. De igual manera, la contratación de personal profesional, voluntarios, pasantes, practicantes y otros colaboradores debe seguir procesos rigurosos que incluya evaluación y seguimiento permanentes, así como la aceptación expresa de códigos de comportamiento ético para el trabajo e interacción con niños, niñas y adolescentes. Eso garantiza una cultura institucional basada en el cuidado y la protección.

Para que los ambientes institucionales sean verdaderamente protectores y favorezcan la prevención de la violencia sexual, es necesario que los diseños arquitectónicos contemplen espacios seguros, donde niños, niñas, adolescentes y cualquier persona puedan desenvolverse con tranquilidad y confianza. La sociedad avanza en el uso de tecnologías y otros desarrollos científicos, por lo tanto, los ambientes físicos también deben evolucionar para garantizar seguridad, eliminando zonas poco frecuentadas, con escasa visibilidad, difícil acceso o falta de mantenimiento. Las aulas, oficinas y espacios donde se brinda atención deben garantizar confidencialidad, pero sin perder visibilidad, promoviendo

así un equilibrio entre privacidad, protección y desarrollo personal.

Garantizar la seguridad y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes debe asumirse desde las políticas públicas e institucionales, acompañando a las familias y a todos los actores sociales en procesos de formación y sensibilización ante la grave problemática de la violencia sexual. Los adultos son los principales responsables de velar por esta protección: padres, cuidadores, familiares y todos quienes forman parte de la institución deben convertirse en agentes protectores y promotores de una cultura del cuidado y del buen trato. Es indispensable proponer programas conjuntos que involucren a todos los actores y que se fundamenten en un enfoque de derechos y en la promoción de valores. De esta manera, se asegura el bienestar integral de la infancia y la adolescencia.

La combinación de los factores de protección está asociada a la capacidad de resiliencia de una persona, grupo o comunidad. La resiliencia es diferente a los factores de protección, en tanto que, mientras la resiliencia enfrenta el riesgo, los factores de protección precautelan a la persona frente a este. Para desarrollar la resiliencia en niños, niñas, adolescentes, y en todos los miembros de una comunidad, se deben considerar las características inherentes a cada individuo, como la personalidad, evidenciada en sus habilidades, capacidades, competencias, desarrollo cognitivo y capacidad de adaptación para afrontar y superar situaciones estresantes. La interacción continua del individuo con sus entornos —como la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad— es determinante en el desarrollo de la resiliencia. Los procesos interaccionales de la persona con su entorno social, cultural, ecológico, económico y espiritual favorecen su adquisición.

Referencias bibliográficas

- Ampudia, A., y Santaella, G. (2009). *Guía clínica para la evaluación y el diagnóstico del maltrato infantil*. Manual Moderno.
- Asociación Mundial para la Salud Sexual. (2014). *Educación integral de la sexualidad. Declaración de Punta Cana*. <http://www.espill.org/wp-content/uploads/2016/01/EDUCACION-INTEGRAL-DE-LA-SEXUALIDAD-PUNTA-CANA-2014.pdf>
- Bustamante, Y. (2018). *Características de los principales modelos comprensivos y explicativos de la agresión sexual y su rol en la intervención con jóvenes ofensores sexuales* [Documento de trabajo]. https://www.researchgate.net/publication/322317345_Caracteristicas_de_los_principales_modelos_comprendivos_y_explicativos_de_la_agresion_sexual_y_su_rol_en_la_intervencion_con_jovenes_ofensores_sexuales
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos. (2011). *Convención internacional sobre los derechos del niño: Versión comentada*.
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2014). *Instructivo para el juzgamiento de causas de abuso sexual por parte de clérigos que realicen su labor pastoral en el territorio de la República del Ecuador*. Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2020). *Protocolo para la prevención del abuso y acoso sexual a niños, adolescentes y personas vulnerables*. Conferencia Episcopal Ecuatoriana.
- De Zan, J. (2004). *La ética de los derechos y la justicia*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf>

- Echeburúa E., y Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de Medicina Forense*.
- Echeburúa, E., y Guerricaecheverría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico*. Ariel.
- EFE. (2023, diciembre 2). Ecuador registra 52 051 casos de violencia sexual en contra de menores desde 2018. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/ecuador-casos-violencia-sexual-menores-ninos/>
- Espejo, N. (2018). *Bases conceptuales para el desarrollo de un plan integral para la prevención de la violencia sexual infantil del Ministerio de Educación de Ecuador*. UNICEF.
- Espinosa, F. (2021). *La prevención del abuso sexual contra niños y niñas en entornos educativos del Distrito Metropolitano de Quito desde un enfoque de derechos humanos* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8314/1/T3609-MDHAL-Espinoza-La%20prevencion.pdf>
- Ferrari, A. J. (2021). Acoso escolar y responsabilidad civil contractual. *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, (778), 1013-1061.
- Figueroa, G. (2014). La seducción sexual infantil: revolución y repercusiones de la teoría de Freud. *Revista Médica de Chile*. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rmc/v142n1/art13.pdf>
- Flores Colombino, A. (2007). *Educación sexual*. A & M. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.p
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (s. f.). *Hacia una medición de los sistemas de protección de la niñez en América Latina y el Caribe: Herramienta de indicadores*.

- Francisco. (2023). *Carta Apostólica en forma de motu proprio* “Vos estis lux mundi”.
- García, M. A. (2020). Delitos sexuales contra menores: especial referencia a agresiones y abusos sexuales. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 23.
- García, L. (2018). Acompañar para discernir: Claves para un acompañamiento espiritual sencillo y serio. *La Revista Católica*.
- García-Vesga, M. C., y Domínguez-de la Ossa, E. (2013). Desarrollo teórico de la resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: Una revisión analítica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (1), 63-77.
- Garrido, V. M., y Sotelo, F. D. P. (2005). Educar para la resiliencia. Un cambio de mirada en la prevención de situaciones de riesgo social. *Revista Complutense de Educación*, 16(1), 107-124.
- Gilberti E. (2015). *Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes*. Noveduc.
- Guiney, J., y Racionero-Plaza, S. (2023). El proyecto PCCP: Rompiendo el silencio y trabajando por un mundo libre de abusos. *Promotio Iustitiae*, 136, 12-18.
- Intebi, I. (1998). *Abuso sexual infantil en las mejores familias*. Granica.
- Jara, O. (1996). *La concepción metodológica dialéctica, los métodos y las técnicas participativas en la educación popular* [Documento de trabajo].
<https://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/245/concepcci%c3%b3n%20metodol%c3%b3gica%20dial%c3%a9ctica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- López, F. (1999). *Prevención de los abusos sexuales a menores y educación sexual*. Amaru.
- López, F. (2015). *Ética de las relaciones sexuales y amorosas*. Pirámide.
- Malacrea, M. (2000). *Trauma y reparación. El tratamiento del abuso sexual en la infancia*. Paidós.
- Manuel Vicente, C. (2018). *Abordaje de la violencia sexual desde la perspectiva interdisciplinar*. SEPS.
- Man Ging, C. I., y Gonzaga, W. (2024). El buen trato como el arte de prevenir el abuso sexual de menores. <https://www1.unicap.br/ojs/index.php/paralellus/article/view/2842>
- Mariscal, S. (2002). *Programa integral de prevencion del maltrato infantil por abuso sexual*. Universidad Católica Boliviana.
- Martínez Pacheco, A. (2016) La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio *Política y Cultura*, (46), 7-31. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>
- Mazorra Vázquez, A., y Man Ging, C. (2020). Sexualidad reconciliada: Mirada teológica hacia un horizonte esperanzador para víctimas de abuso sexual. *Cuestiones Teológicas*, 47(107), 123-146. <http://doi.org/10.18566/cueteo.v47n107.a08>
- Medina, R. D. (2013). Imputabilidad, eximentes, atenuantes y agravantes en los delitos sexuales de clérigos con menores. *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, 19.
- Medina, R. D. (2021). Subsidio de consulta sobre derecho canónico para el cuidado y protección de niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables. *Revista CLAR*, (3).
- Mella C. (2022, marzo 14). Hay 14 000 denuncias por violencia sexual en el sistema educativo desde 2014. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/denuncias-violencia-sexual-sistema-educativo-ecuador/>

- Mercieca, E. (1999). El acompañamiento espiritual como ministerio de la Iglesia. *Revista de Espiritualidad Ignaciana*.
- Montoya, G. (2007). La ética del cuidado en el contexto de la salud sexual y reproductiva. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-569X2007000200003
- Morelato, G. (2011). Resiliencia en el maltrato infantil: aportes para la comprensión de factores desde un modelo ecológico. *Revista de Psicología*, 29 (2).
- Moreno Manso, J. M. (2006). Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 11(2), 271-292. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29211205.pdf>
- Murilo, K. P.; Banchón C., J. K., y Vilela, W. X. (2020). El principio del interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. *Universidad y Sociedad*, 12, (2).
- National Sexual Violence Resource Center. (2012). ¿Qué es la violencia sexual? https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Publications_NSVRC_Overview_Que-es-la-Violencia-Sexual.pdf
- Nogueira, H. (2017). La protección convencional de los derechos de los niños y los estándares de la CIDH sobre medidas especiales de protección por parte de los Estados partes respecto de los niños, como fundamento para asegurar constitucionalmente los derechos de los niños y adolescentes. *Revista Ius et Praxis*, 23, (2), 415 – 462.
- Núñez, M. (2018). ¿Qué es el abuso a menores y por qué la relevancia de una educación sexual integral? *Revista Para el Aula*, (27).
- Núñez, M. (2018). *Guía de educación integral de la sexualidad. De la escuela inicial al bachillerato*.

- Observatorio FIEEX. (2020). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia infantil*. <https://observatoriofief.es/informe-sobre-la-situacion-mundial-de-la-prevencion-de-la-violencia-infantil-2020/#:~:text=INSPIRE%20es%20un%20acr%C3%B3nimo%20ingl%C3%A9s,respuesta%20de%20los%20servicios%20de>
- Organización Mundial de la Salud. (s. f.). *Salud del adolescente*. https://www.who.int/es/health-topics/adolescent-health#tab=tab_1
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.refworld.org/es/leg/multilateral/treaty/unga/1989/es/18815>
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en las Américas*.
- Pereda, N. (2010). Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil. *Papeles del Psicólogo*.
- Piconto, N. (2022). Los derechos de las víctimas de violencia de género: las relaciones de los agresores con sus hijos. *Derechos y Libertades*, 47, 121-156.
- Ronquillo, S. (2019). *Abuso sexual a través de las redes sociales a niños, niñas menores de 18 años en el Distrito Metropolitano de Quito* [Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador]. <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/90fa0302-3927-481a-8910-ce77d928d4d0/content>
- Save the Children (1998). *Manual sobre abuso sexual infantil*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf

- Save the Children. (2020). *Indicadores de violencia sexual contra la infancia*.
- Scicluna, C. (2012). La búsqueda de la verdad en casos de abuso sexual: un deber moral y jurídico. *En Abuso sexual contra menores en la Iglesia*. Sal Terrae.
- UNESCO. (2014). *Educación integral de la sexualidad. Conceptos, enfoques y competencias*.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002328/232800S.pdf>
- UNICEF. (s. f.). *Ciberacoso: ¿Qué es y cómo detenerlo?*
<https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>.
- Universidad San Francisco de Quito. (2019). *¿Qué es el abuso sexual a menores y por qué la relevancia de una educación sexual integral?*
https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-07/pea_027_0004.pdf
- Valencia-Ortiz, R., Cabero-Almenara, J., Garay Ruiz, U. y Fernández Robles, B. (2021). Problemática de estudio e investigación de la adicción a las redes sociales *online* en jóvenes y adolescentes. *Tecnología, Ciencia y Educación*, 18, 99-125.
- Vázquez, A. y Man Ging, C. (2020). Sexualidad reconciliada: Mirada teológica hacia un horizonte esperanzador para víctimas de abuso sexual. *Cuestiones Teológicas*, 47(107), 123–146. <http://doi.org/10.18566/cueteo.v47n107.a08>
- Villanueva, I. (2013) El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Psicogente*, 16(30), 451–470 <https://www.redalyc.org/pdf/4975/497552364016.pdf>

- Vinueza, A. (2021). *Mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia sexual*. [Trabajo de especialización, FLACSO Ecuador].
- Wijlens, M. (2021). Confidencialidad, transparencia y accountability: la dignidad de las personas en los procesos de denuncia [Conferencia en línea].
- Ysern de Arce, J. L.; Becerra Aguayo, P. A. (2006). Abuso sexual: Prevalencia y características en jóvenes de 3.º medio de liceos municipalizados de Chillán, Chile. *Theoria*, 15(1), 79–85.

*Anexos**Anexo 1**Matriz de categorías para el componente de prácticas preventivas*

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
1. Prácticas preventivas	1.1. Protocolos de prevención y protección	1.1.1. Actualización y vigencia	P1. Cuentan con un protocolo de prevención y protección institucional vigente
			P2. Se realiza una revisión y actualización del Protocolo de manera periódica (mínimo cada dos años)
		1.1.2. Concordancia con las normativas legales vigentes	P3. El protocolo de prevención y protección está actualizado y en concordancia con las normativas legales nacionales vigentes
			P4. El protocolo de prevención y protección está actualizado y en concordancia con las normativas canónicas vigentes
		1.1.3. Participación y colaboración de la comunidad en la elaboración del Protocolo	P5. El protocolo de prevención y protección ha sido elaborado de manera participativa y con la colaboración de delegados de la comunidad
			P6. El protocolo de prevención y protección cuenta con la aprobación de las autoridades y de la asamblea
		1.1.4. Socialización a todo el personal (administrativo, docente, servicios, transporte)	P7. El protocolo de prevención y protección ha sido socializado con todo el personal (administrativo, docente, servicios, transporte).

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
	1.2. Sensibilización	1.2.1. Campañas de prevención con la comunidad educativa	P.8. Se realizan campañas de prevención de la violencia sexual en la obra o institución
		1.2.2. Identificación de factores de riesgo institucional	P.9. Las campañas de prevención de la violencia sexual están dirigidas a todos los integrantes de la obra o institución
			P.10. Se realizan actividades participativas con toda la comunidad o sus representantes para identificar factores de riesgo
		1.2.3. Planes de acción para mitigar riesgos	P.11. Se dispone de planes de mejora para mitigar los factores de riesgo
	1.3. Personal capacitado y comprometido por la protección de NNA	1.3.1. Selección de personas que trabajarán en contacto con NNA y/o personas en situación de vulnerabilidad	P.12. Se aplica un proceso de selección de personal con rigurosidad y criterio técnico
		1.3.2. Entrevista de trabajo, evaluación psicológica y antecedentes laborales/informes institucionales	P.13. En la entrevista de selección de personal se plantean casos prácticos y de aplicación de actuación frente a situaciones de abuso sexual para determinar la idoneidad de los candidatos
			P.14. Se realizan procesos de evaluación psicológica como uno de los mecanismos de selección de personal

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
			P.15. Para la selección de personal se exige la presentación de certificados de recomendación e informes de los antecedentes laborales
			P.16. Para la contratación de personal se exige como requisito certificado de antecedentes penales
			P.17. En las publicaciones o anuncios laborales está especificado el compromiso y exigencia de que los postulantes cumplan las políticas institucionales de prevención y protección a NNA contra la violencia sexual
		1.3.3. Socialización de las políticas de prevención y protección	P.18. Están especificados y socializados los límites en la relación entre el personal de la institución (colaboradores, empleados, docentes, etc.) y los beneficiarios (usuarios, pacientes, estudiantes, etc.)
		1.3.4. Capacitación y formación permanente en temas de prevención, protección a la comunidad educativa (autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes, personal de servicio)	P.19. Todos los integrantes de la institución (empleados, voluntarios, practicantes y/o pasantes) han recibido una capacitación en temas de cuidado y protección de NNA y personas en situación de vulnerabilidad para la prevención de situaciones de violencia sexual.

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
	1.4. Registro actualizado de colaboradores y voluntarios	1.4.1. Se dispone de una base de datos completa y actualizada del personal.	P.20. Se dispone de una base de datos y expedientes completa y actualizada de todo el personal que labora en la institución.
			P.21. Se cuenta con una base de datos y expedientes personales de voluntarios y/o pasantes, practicantes.
		1.4.2. Aceptación y firma de compromiso con el Código de comportamiento ético (Código de conducta)	P.22. Toda persona que tiene contacto con NNA y personas en situación de vulnerabilidad conoce, acepta y ha firmado el acta de compromiso de cumplimiento del código de comportamiento ético.
		1.4.3. Certificados de haber sido capacitados en temas de cuidado, prevención y protección de NNA.	P.23. Se entrega una certificación de la capacitación en temas de cuidado y protección de NNA y personas en situación de vulnerabilidad.
	1.5. Personal delegado para la prevención y protección	1.5.1. Designación de un responsable de la organización y monitoreo de prácticas de prevención, protección y buen trato.	P.24. El delegado/a o persona designada como responsable de la prevención, protección y buen trato dentro de la institución tiene formación profesional en las áreas de conocimiento de psicología, derecho, educación o ciencias humanas o sociales.
		1.5.2. Vigilancia y monitoreo permanente en espacios físicos.	P.25. Están organizadas comisiones o personal para la supervisión y monitoreo permanente de los espacios físicos

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
		1.5.3. Conformación de equipos multidisciplinarios para la prevención, protección y buen trato	P.26. Se cuenta con un equipo multidisciplinario para los procesos de prevención y protección
		1.5.4. Capacitación permanente al equipo de prevención y cultura del cuidado	P.27. Los responsables de la prevención y protección de la institución reciben capacitación en temas relacionados con la salvaguardia de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad
	1.6. Coordinación oportuna con el Sistema Integral de Protección de NNA	1.6.1. Manejo de pautas de comunicación que faciliten una primera escucha y recepción de denuncias	P.28. Se dispone de un espacio físico adecuado para la recepción de denuncias
		1.6.2. Confidencialidad y no revictimización en los procesos de abordaje e intervención	P.29. Se cuenta con un espacio de acceso público (página web, email, número de teléfono o celular) para la recepción de denuncias.
			P.30. Se cuenta con políticas de protección y apoyo para quienes presentan las denuncias
		1.6.3. Aplicación de las Rutas y Protocolos de Actuación frente a situaciones de violencia	P.31. Están claros los procedimientos para la escucha activa y la recepción de denuncia con la aplicación del principio de confidencialidad y de no revictimización

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
		1.6.4. Trabajo articulado y coordinado con instancias legales	P.32. Todo el personal está capacitado en la aplicación de protocolos y rutas de actuación en casos de violencia sexual
		1.6.5. Seguimiento y acompañamiento integral a las víctimas o sobrevivientes y a los denunciados/agresores o perpetradores	P.33. Están definidos y articulados los procesos de actuación frente a situaciones de violencia sexual de manera coordinada con instancias legales correspondientes
			P.34. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciantes, víctimas o sobrevivientes
			P.35. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciados, agresores o perpetradores
		1.6.5. Seguimiento y acompañamiento integral a las víctimas o sobrevivientes y a los denunciados/agresores o perpetradores	P.33. Están definidos y articulados los procesos de actuación frente a situaciones de violencia sexual de manera coordinada con instancias legales correspondientes
			P.34. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciantes, víctimas o sobrevivientes
			P.35. Se brinda acompañamiento y seguimiento integral a los denunciados, agresores o perpetradores
		1.6.6. Manejo adecuado de comunicación y rendición de cuentas	P.36. Están establecidos procesos de información confidencial a los denunciantes y denunciados (víctimas y agresores) en el abordaje de situaciones de violencia sexual
			P.37. Se cuenta con un vocero de comunicación y canales efectivos de rendición de cuentas en los casos o situaciones de violencia sexual que se han presentado

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
		1.6.7. Políticas y estrategias de reparación a víctimas	P.38. Se han definido estrategias de reparación simbólica a las víctimas o sobrevivientes
			P.39. Se dispone de un fondo económico de reparación que permita brindar atención integral a las víctimas o sobrevivientes

Aexo 2

Matriz de categorías para el componente de ambientes protectores.

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
2. Ambientes de prevención y protección contra la violencia sexual	2.1. Diseño seguro y accesible	2.1.1. Criterios para la adecuada iluminación que evite situaciones de riesgo	1. La institución cuenta con iluminación uniforme sin zonas oscuras
			2. Hay presencia de áreas poco visibles o lugares donde las personas puedan esconderse fácilmente
			3. La intensidad de la iluminación de los espacios es suficiente para que las personas puedan reconocer con claridad los rostros y las acciones de otros individuos en el entorno
			4. Se cuenta con iluminación en espacios potencialmente peligrosos como estacionamientos, callejones, parques, áreas de juegos, canchas deportivas, escaleras y entradas
			5. La iluminación de los espacios compartidos en la institución está disponible tanto en el día como en la noche (utilización o instalación de luces permanentes, sensores de movimiento o temporizadores de luz nocturna)
			6. El alumbrado público en los exteriores de la institución funciona correctamente

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
		2.1.2. Criterios en el diseño de los servicios higiénicos seguros	7. El diseño de los servicios higiénicos cumple con normas de accesibilidad como la instalación de rampas, puertas anchas y sanitarios accesibles
			8. Se dispone de servicios higiénicos separados para hombres y mujeres
			9. Los baños de la institución están distribuidos según la edad de los usuarios (espacio para niños y otros para adultos)
			10. Los servicios higiénicos de la institución cuentan con iluminación adecuada que permita a las personas ver claramente y evitar situaciones de riesgo
			11. Los servicios higiénicos cuentan con mamparas divisorias que permitan la privacidad, así como la mínima y necesaria visibilidad que permita a las personas ver la concurrencia del espacio y evitar situaciones de riesgo
			12. Los servicios higiénicos de la institución cuentan con medidas de seguridad como la instalación de cerraduras adecuadas en las puertas
			13. La institución cuenta con planes de emergencia y evacuación en caso de incidentes en los servicios higiénicos, como bloqueos de puertas, cerraduras, así como encierros accidentales o provocados

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
		2.1.3. Criterios para el diseño de espacios seguros para la privacidad y el encuentro	14. Las áreas privadas o personales y públicas o compartidas se encuentran claramente separadas con señaléticas visibles para todas las personas
			15. Los espacios de trabajo con beneficiarios están distribuidos por grupos etarios o niveles de educación (inicial, EGB, bachillerato, trabajo con niños o con adultos)
			16. Se dispone de áreas privadas para la atención de los beneficiarios en momentos que requieran de discreción y confidencialidad
			17. Los espacios privados en la institución (baños, vestuarios, consultorios, oficinas personales, etc.) cuentan con un diseño que permita la confidencialidad, pero una prudente visibilidad desde el exterior
			18. Los espacios considerados privados están diseñados para minimizar la transmisión de sonidos desde y hacia el exterior sin afectar la mínima y necesaria confidencialidad
			19. Los espacios compartidos de la institución (aulas, salas, oficinas, departamentos, etc.) cuentan con un diseño que permita la mínima y suficiente visibilidad desde el exterior

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
			20. La disposición del mobiliario en los espacios cerrados o privados obstaculiza la visibilidad externa o genera puntos ciegos en los espacios internos
			21. Se dispone de áreas de espera cómodas para pacientes, familiares y visitantes, con mobiliario adecuado, servicios básicos y medidas de vigilancia
		2.1.4. Señalización adecuada de espacios, áreas y entornos	22. Los servicios higiénicos están claramente señalizados para que los usuarios puedan encontrarlos fácilmente
			23. Se dispone de letreros o señaléticas de lugares de riesgo o zonas potencialmente peligrosas
			24. Se dispone de letreros y señaléticas que identifiquen adecuadamente áreas privadas donde está prohibido el ingreso de particulares o personas no autorizadas
			25. Se dispone de letreros o afiches con información sobre salidas de emergencia y puntos seguros
			26. Se cuenta con afiches o carteles con información respecto a la prevención de la violencia sexual visibles para todas las personas en la institución
			27. Se dispone de letreros y señaléticas que informan a todas las personas que existe un monitoreo de seguridad permanente a través de cámaras de seguridad

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
	2.2. Vigilancia activa	2.2.1. Recursos tecnológicos de vigilancia	28. Se dispone de cámaras de seguridad activas y funcionales
			29. Las cámaras de seguridad están ubicadas estratégicamente sin dejar puntos ciegos
			30. Se dispone de cámaras de seguridad en los puntos de acceso de la institución para registrar el ingreso y salida de personas
			31. Se dispone de cámaras de seguridad activas que permiten monitorear el perímetro y los ambientes externos de la institución
		2.2.2. Mecanismos para el acceso controlado de colaboradores, beneficiarios y personas externas	32. Se implementa un sistema de vigilancia y registro de acceso que permita el control en la entrada y salida de los beneficiarios de la institución
			33. Se implementa un sistema de control de acceso que permita la entrada solo a personas autorizadas en áreas no públicas de la institución
			34. Se restringe el acceso de colaboradores y beneficiarios a las áreas potencialmente peligrosas durante la noche, en momentos en los que haya poca iluminación o en momentos de ausencia de personal
		2.2.3. Gestión para el mantenimiento y monitoreo de los espacios físicos	36. Se realiza un monitoreo y mantenimiento oportuno de las cámaras de seguridad y sistemas de alarma
			37. Se realiza el chequeo y mantenimiento de cierres de puertas (por ejemplo, puertas en espacios específicos que no deben tener cerraduras internas)

<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>	<i>Indicador</i>	<i>Enunciado</i>
			38. Se realiza el mantenimiento y chequeo de los baños a fin de mantener una buena ventilación para reducir olores desagradables y garantizar un ambiente fresco y saludable que asegure la concurrencia de personas y su vigilancia

Las cifras de violencia y abuso sexual que afectan a niñas, niños y adolescentes —tanto en entornos físicos como virtuales— exigen una respuesta urgente en la que se involucre toda la sociedad. En un contexto global e institucional donde los riesgos se han multiplicado, garantizar espacios seguros no es solo una obligación legal, sino un imperativo ético fundamental.

Esta obra ofrece una sólida propuesta interdisciplinaria basada en los derechos humanos para identificar factores de riesgo y consolidar ambientes de protección. A partir de un riguroso trabajo metodológico validado por expertos y alimentado por la participación comunitaria, el libro trasciende el diagnóstico para brindar herramientas concretas, pautas de intervención e indicadores de referencia orientados a la salvaguarda efectiva.

Comunidad y cultura del cuidado propone un camino de transformación colectiva. Es una guía indispensable para educadores, directivos, familias y profesionales de la infancia comprometidos con la escucha activa, la empatía y la edificación de entornos saludables basados en el buen trato y la garantía plena de los derechos de las nuevas generaciones.



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

edi
PUCE



Grupo de
Editoriales
Universitarias
AUSJAL

ISBN: 978-9978-77-782-4



9789978777824
